

# UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO

**Facultad de Ciencias Empresariales  
Departamento de Administración y Auditoría**



**MEMORIA PARA OPTAR A TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

**DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE PREPARACIÓN EN  
NICSP DE LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA  
FINANCIERA – CONTABLE DE LAS ENTIDADES  
PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**

**ALUMNO: GODOY ZAMBRANO, GERARDO ESTEBAN.**

Profesor Guía: Hollander Sanhueza, Reinier.

CONCEPCION, 2017



## AGRADECIMIENTOS

*Quisiera agradecer en primer lugar a Dios por su gran misericordia y la posibilidad de terminar mi carrera universitaria, a Mi Madre Isabel, Mi Padre Gerardo y Mi Hermana Constanza quienes son el pilar fundamental, dar las gracias por el cariño, contención, confianza y apoyo incondicional sobre todo en la decisión más importante que he tomado como lo fue cambiarme a esta hermosa carrera.*

*Agradecer a mis amistades, las cuales nombraré debido a su cariño, apoyo y confianza, personas fundamentales en mi vida y en este proceso, Gracias Hans, Johan, Martin, Víctor, Carlos, Daniel, Erick, Macarena, Camila, Ingrid, Claudia, Marí, Camila, Carla e Isabel.*

*Agradecer de igual forma a todo el cuerpo docente que realizó las distintas asignaturas en la carrera, a mi profesor guía, a la facultad y universidad en general. Además, mención a todas aquellas personas que accedieron a colaborar en este proyecto de investigación y que gracias a ellas es posible culminar. Simplemente decir Gracias a todas aquellas personas que fueron parte de este proceso de carrera universitaria.*

**Gerardo Godoy Zambrano**



## ÍNDICE

RESUMEN .....	5
ABSTRACT .....	6
INTRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO.....	11
1.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	11
1.2 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).....	12
1.3 BASE APLICACIÓN NICSP .....	22
CAPÍTULO II. NICSP EN CHILE Y AMÉRICA .....	23
2.1 SITUACIÓN DE NICSP EN AMÉRICA .....	23
2.2 ORGANIZACIÓN PÚBLICA ADMINISTRATIVA EN CHILE .....	24
2.3 ORGANISMO FISCALIZADOR DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE.....	25
2.4 SITUACIÓN ACTUAL NICSP EN CHILE .....	26
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA Y RESULTADOS.....	32
3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	32
3.1.1 ALCANCE DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.1.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	32
3.1.3 MUESTRA DE DATOS.....	33
3.2 RESULTADOS .....	36
3.2.1 ANÁLISIS DE DATOS .....	36
3.2.2 PRUEBAS DE HIPÓTESIS .....	74
CONCLUSIONES .....	86

---



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	88
Anexo 1: Encuesta Aplicada a las entidades públicas en la Provincia de Concepción.....	90
Anexo 2: Listado Entidades Públicas en la Provincia de Concepción.....	96
Anexo 3: Equivalencias Calificaciones y Cargos Encuestados.....	101



## RESUMEN

Durante los últimos años han cambiado las normas internacionales de contabilidad para el sector público como privado, y Chile no fue la excepción de los cambios. A partir de lo anterior se realiza un diagnóstico sobre la percepción de la preparación de los empleados del área financiera contable de entidades públicas en la provincia de Concepción con respecto a las normas internacionales de contabilidad del sector público o NICSP, de acuerdo a la implementación de la resolución número 16 del año 2015 de la Contraloría General de la República.

Se fundamenta en conocer que empleados del área financiera contable obtengan los conocimientos adecuados sobre la nueva normativa para evitar procedimientos contables erróneos que conlleve una presentación incorrecta de estados financieros. Además, de entregar información respecto del proceso y la situación actual de la implementación.

La investigación consta de una introducción y tres capítulos, la introducción plantea el problema, objetivos y justificaciones de la investigación, el capítulo I indica la teoría que sustenta las materias tratadas en la investigación, el capítulo II señala la situación actual de la norma en la región. En el capítulo III se detalla el tipo y diseño de la investigación, además de identificar el instrumento de recolección de datos y por último los análisis, resultados y pruebas realizadas a la información.

**Palabras Claves:** NICSP, Empleados, Entidades Públicas, Diagnostico, Conocimientos.



## ABSTRACT

Over the last few years international accounting standards have changed for the public and private sector, and Chile was not exception to the changes. From the foregoing it performs a diagnostic on the perception of preparation of the employees in the accounting financial area of public entities in the Concepción province with respect to the international public sector accounting standards or IPSAS according to the implementation of 2015 resolution number 16 for the Comptroller General of the Republic.

It is based on knowing that employees of the accounting financial area obtain adequate knowledge on the new regulations to avoid erroneous accounting procedures that lead to an incorrect presentation of financial statements. In addition, provide information about the process and the current situation of the implementation.

The research consists of an introduction and three chapters, the introduction raises the problem, objectives and justifications of the research, chapter I indicates the theory that underpins the subjects covered in the research, chapter II indicates the current status of the norm in the region. Chapter III details the type and design of the research, in addition to identifying the data collection instrument and finally analyses, results and tests made to the information.

**Key Words:** IPSAS, Employees, Public Entities, Diagnosis, Knowledge.



## INTRODUCCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### ❖ ANTECEDENTES GENERALES

Toda transacción que realiza una empresa en donde se encuentren involucrados recursos, debe quedar registrada en la Contabilidad respectiva. Ahora bien, tanto a nivel internacional como a nivel país se nota la existencia de empresas del sector privado y del sector público, cada uno posee y se rige bajo Normas de Contabilidad emitidas por un organismo común a través de distintos consejos especializados en los respectivos sectores y que en esencia son diferentes, con similitudes en ciertas normas.

A nivel País, la información contable del sector privado se rigen bajo NIC<sup>1</sup> y su aplicación es supervisada por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) y las actividades del sector público se rigen bajo NICSP<sup>2</sup> y su aplicación será fiscalizada por la Contraloría General de la República (CGR).

Los múltiples casos de irregularidades en la presentación de información financiera por parte de entidades públicas, pérdida de activos y la permanente actualización de la normativa a nivel internacional, obligan a distintos países a homologar normas en este ámbito para ayudar a la transparencia, confiabilidad y calidad de la información financiera contable que usuarios externos e internos utilizan para la toma de decisiones.

En concordancia con lo anterior, es necesario que funcionarios relacionados al área financiera contable de las respectivas entidades públicas a nivel nacional e internacional posean la preparación necesaria en la normativa para poder cumplir con los objetivos respectivos.

---

<sup>1</sup> Normas Internacionales de Contabilidad

<sup>2</sup> Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público



## ❖ PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Los Gobiernos y entes públicos de los distintos países, al igual que las entidades privadas deben presentar su información financiera a través de normas específicas para este sector, las denominadas Normas de Contabilidad para el Sector Público o NICSP, cuya implementación en distintos países de Latinoamérica como en Colombia, Ecuador y Perú entre los principales, marca un precedente para la actualización de la materia en Chile. El propósito se enmarca en optimizar los aspectos de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad de información contable para usuarios internos y externos, precisando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Lo anterior, da paso a la investigación sobre la percepción de la preparación de los funcionarios del área financiera contable con respecto a la normativa internacional de contabilidad en la provincia de concepción, debido a la emisión de la Resolución N°16 de Febrero del año 2015 por parte de la Contraloría General de la República, que proporciona la nueva normativa para el sector público del país.

## ❖ OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

- Determinar la percepción sobre la preparación de los empleados del área financiera contable en las entidades públicas de la provincia de Concepción con respecto a la normativa NICSP, de acuerdo a la resolución N°16 de la Contraloría General de la República.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir características e información relacionada a NICSP a nivel internacional y nacional para contextualizar la investigación.
- Desarrollar una encuesta que cumpla con todos los requerimientos válidos para ser ejecutada con el fin de recabar los datos necesarios para el estudio.
- Aplicar la encuesta a una determinada muestra de entidades del sector público en la provincia de Concepción.
- Establecer una relación entre la preparación de los empleados de entidades públicas en la provincia de concepción con respecto a la nueva normativa y su cargo dentro del área financiera contable.

### ❖ **PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- ¿Cuál es la percepción sobre la preparación de los funcionarios del área financiera contable de las entidades públicas en la provincia de concepción sobre la nueva normativa?
- ¿Cuál será la relación entre la preparación de los funcionarios del área financiera contable y su cargo dentro del área mencionada?



## ❖ JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Mantener empleados pertenecientes al área de contabilidad que no ostentan los conocimientos adecuados para la aplicación de esta normativa, deriva en procedimientos contables erróneos y determina una presentación incorrecta de estados financieros, lo cual conlleva un efecto directo sobre la credibilidad y transparencia del país hacia el exterior.

Nula comparabilidad de los distintos periodos a través de la presentación de estados financieros, debido a que en la etapa anterior a la implementación de esta normativa el sistema de contabilidad era distinto, lo cual genera una distorsión de la información en los distintos periodos debido a los diversos criterios.



## CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

### 1.1 ORGANISMOS INTERNACIONALES

“La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es el organismo encargado de la disciplina de contabilidad a nivel mundial, fundado el 7 de octubre de 1977 en Munich, Alemania, en el 11° Congreso Mundial de Contadores” (International Federation of Accountants, History).

Su Misión de acuerdo a lo señalado por el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público* señala servir al interés público contribuyendo al desarrollo de organizaciones, mercados y economías fuertes y sostenibles, abogar por la transparencia, la rendición de cuentas y la comparabilidad de la información financiera, ayudar al desarrollo de la profesión contable y comunicar la importancia y el valor de los contadores a la infraestructura financiera global. IFAC (2016)

En concordancia con su misión, la federación internacional de contadores colabora de forma habitual en sus menesteres al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). Organismo internacional cuyo objetivo es:

Servir al interés público mediante la emisión de normas contables de calidad que permitan regular las operaciones realizadas por las instituciones gubernamentales y, por extensión, contribuir a la preparación y presentación de los estados financieros de las entidades públicas generados con propósitos generales. Téllez, L. (2009)



## 1.2 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público emite las denominadas Normas Internacionales de Contabilidad Para El Sector Público o también denominadas por su abreviatura NICSP, definidas como un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, debido a su importancia a nivel mundial su objetivo principal es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países. Contraloría General de la República, Boletín N° 1. (2012, Abril)

El Alcance de las NICSP establecidos en el *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público* (IFAC. (2016, PP. 14-15)), son los siguientes:

- Las NICSP establecen requerimientos que tratan sobre transacciones y otros sucesos en los informes financieros con propósito general. Los informes financieros con propósito general son informes financieros que pretenden atender las necesidades de información de los usuarios que no son capaces de requerir la preparación de informes financieros adaptados que satisfagan sus necesidades específicas de información.
- Las NICSP están diseñadas para aplicarse a los informes financieros con propósito general de todas las entidades del sector público diferentes de las EP. Las entidades del sector público incluyen gobiernos nacionales, regionales (por ejemplo, estatal, provincial, territorial), gobiernos locales (por ejemplo, una ciudad, población) y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo, agencias, consejos, comisiones y empresas), a menos que se señale lo contrario. Las organizaciones internacionales



también aplican las NICSP. Las NICSP no se aplican a las EP. Las EP aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son emitidas por el Consejo de las Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las NICSP incluyen una definición de EP.

- Toda limitación a la aplicabilidad de ciertas NICSP se señala explícitamente en esas normas. Las NICSP no están pensadas para ser aplicadas a los elementos inmateriales.
- El IPSASB ha adoptado la política de que todos los párrafos de las NICSP tendrán la misma autoridad, y que la obligatoriedad de una disposición particular deberá determinarse por el lenguaje utilizado. En consecuencia, las NICSP aprobadas por el IPSASB con posterioridad al 1 de enero de 2006 incluyen párrafos en negrita y en texto normal, que tienen la misma obligatoriedad. Los párrafos en letra negrita indican los principios importantes.

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público vigentes actualmente son 38 normas, las cuales se detallan a continuación:

***Cuadro 1.1. Listado NICSP Vigentes***

<b>NICSP</b>	<b>Título</b>
NICSP 1	Presentación de Estados Financieros
NICSP 2	Estados de Flujos de Efectivo
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NICSP 5	Costos por Préstamos
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y Separados
NICSP 7	Inversiones en Asociadas
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos
NICSP 9	Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NICSP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias
NICSP 11	Contratos de Construcción
NICSP 12	Inventarios
NICSP 13	Arrendamientos
NICSP 14	Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación
NICSP 15	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar
NICSP 16	Propiedades de Inversión
NICSP 17	Propiedades, Planta y Equipo
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NICSP 20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
NICSP 21	Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros
NICSP 25	Beneficios a los Empleados
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo
NICSP 27	Agricultura
NICSP 28	Instrumentos financieros: Presentación
NICSP 29	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
NICSP 30	Instrumentos financieros: Revelaciones
NICSP 31	Activos intangibles
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación
NICSP 34	Estados financieros separados
NICSP 35	Estados financieros consolidados
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
NICSP 37	Acuerdos conjuntos



NICSP 38

Revelación de intereses en otras entidades

*Fuente: Elaboración Propia*

A continuación, en función de reafirmar el contenido sobre NICSP, se presentan los objetivos de cada una de las normativas. IFAC: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público. IFAC. (2016)

*NICSP 1: Presentación de Estados Financieros*

Establecer la forma de presentación de los estados financieros con propósito general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.

*NICSP 2: Estados de Flujos de Efectivo*

Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

*NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*

Prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables, y la corrección de errores.

*NICSP 4: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*

Prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

*NICSP 5: Costos por Préstamos*

Prescribir el tratamiento contable de los costos por préstamos.



*NICSP 6: Estados Financieros Consolidados y Separados*

Prescribir los requerimientos para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de una entidad económica según la base de contabilidad de causación.

Prescribir cómo contabilizar las inversiones en entidades controladas, entidades controladas conjuntamente, y asociadas en los estados financieros separados.

*NICSP 7: Inversiones en Asociadas*

Prescribir la contabilidad del inversionista para las inversiones en asociadas cuando la inversión en la asociada conduzca a la tenencia de un interés de propiedad en la forma de una tenencia accionaria u otra estructura formal de patrimonio.

*NICSP 8: Participaciones en Negocios Conjuntos*

Prescribir el tratamiento de contabilidad requerido para los intereses en negocios conjuntos, independiente de las estructuras o formas legales de las actividades del negocio conjunto.

*NICSP 9: Ingresos de Transacciones con Contraprestación*

Establecer el tratamiento contable de los ingresos surgidos de las transacciones y eventos con contraprestación.

*NICSP 10: Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*

Establecer el tratamiento contable en los estados financieros consolidados e individuales de una entidad cuya moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria. Esta Norma también especifica el tratamiento contable cuando la economía deja de ser hiperinflacionaria.



*NICSP 11: Contratos de Construcción*

Prescribir el tratamiento contable de los costos y de los ingresos relacionados con los contratos de construcción.

*NICSP 12: Inventarios*

Prescribir el tratamiento contable de los inventarios.

*NICSP 13: Arrendamientos*

Establecer, para arrendatarios y arrendadores, las políticas contables apropiadas para contabilizar y revelar la información correspondiente a los arrendamientos operativos y financieros.

*NICSP 14: Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación*

Prescribir cuando una entidad debe ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

*NICSP 15: Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar*

Derogada por las NICSP 28, 29 y 30.

*NICSP 16: Propiedades de Inversión*

Prescribir el tratamiento contable de las propiedades de inversión y las exigencias de revelación de información correspondientes.

*NICSP 17: Propiedades, Planta y Equipo*

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

*NICSP 18: Información Financiera por Segmentos*

Establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos.

*NICSP 19: Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*

Establecer una definición para las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes e identificar las circunstancias en que deben reconocerse las provisiones, la forma en que deben medirse y la información que debe revelarse sobre ellas.

*NICSP 20: Información a Revelar sobre Partes Relacionadas*

Exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias.

*NICSP 21: Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo*

Establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconocen las correspondientes pérdidas por deterioro.

*NICSP 22: Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General*

Establecer los requerimientos de revelación de información para los gobiernos que elijan presentar información sobre el sector gobierno general (SGG) en sus estados financieros consolidados.

*NICSP 23: Ingresos de Transacciones sin Contraprestación*

Establecer requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación distintas de aquéllas que dan lugar una combinación de entidades.

*NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros*

Comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se les requiere, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto aprobado y para el que, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

*NICSP 25: Beneficios a los Empleados*

Prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados.

*NICSP 26: Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo*

Establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor.

*NICSP 27: Agricultura*

Establecer el tratamiento contable y la información a revelar de la actividad agrícola.

*NICSP 28: Instrumentos financieros: Presentación*

Establecer los principios para presentar los instrumentos financieros como pasivos o activos netos/patrimonio y para compensar activos financieros y pasivos financieros.

*NICSP 29: Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*

Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras.

*NICSP 30: Instrumentos financieros: Revelaciones*

Requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad y la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

*NICSP 31: Activos intangibles*

Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.

*NICSP 32: Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante*

Establecer la contabilización de acuerdos de concesión de servicios por la concedente, una entidad del sector público.

*NICSP 33: Adopción por primera vez de las NICSP de base de causación*

Proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo), para facilitar información de alta calidad: que proporcione información transparente sobre la transición de una entidad que adopta por primera vez las NICSP a las NICSP de base de acumulación (o devengo); que proporcione un punto de partida adecuado para la contabilización de acuerdo con las NICSP de base de acumulación (o devengo) independientemente de la base contable que haya usado la entidad que adopta por



primera vez las NICSP antes de la fecha de adopción; y donde los beneficios se espera que superen los costos.

*NICSP 34: Estados financieros separados*

Establecer los requerimientos de contabilización e información a revelar para inversiones en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas cuando una entidad prepara estados financieros separados.

*NICSP 35: Estados financieros consolidados*

Establecer los principios para la presentación y preparación de estados financieros consolidados cuando una entidad controla una o más entidades distintas.

*NICSP 36: Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*

Prescribir la contabilidad de las inversiones en asociadas y negocios conjuntos y establecer los requerimientos para la aplicación del método de la participación al contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

*NICSP 37: Acuerdos conjuntos*

Establecer los principios para la presentación de información financiera por las entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir, acuerdos conjuntos).

*NICSP 38: Revelación de intereses en otras entidades*

Requerir que una entidad revele información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar: la naturaleza y los riesgos asociados con sus participaciones en entidades controladas, entidades controladas no consolidadas, acuerdos conjuntos y asociadas y entidades estructuradas que no se consolidan; y los efectos de esas participaciones en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.



### **1.3 BASE APLICACIÓN NICSP**

Las NICSP se aplican bajo la base de acumulación o devengado, definido como el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los libros contables y se reconocen en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. IFAC. (2016, P. 178)



## **CAPÍTULO II. NICSP EN CHILE Y AMÉRICA**

### **2.1 SITUACIÓN DE NICSP EN AMÉRICA**

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público son de aplicación internacional, para ello cada país de acuerdo a estudios, análisis y requerimientos propios establecerá si su implementación será un proceso de convergencia, adopción o adaptación de la normativa.

En relación a lo anterior, distintos países en el continente americano se encuentran en una etapa de implementación de la normativa, entre ellos se encuentran: Grupo Banco Mundial. (2015)

- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- República Dominicana
- Ecuador
- El Salvador
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay
- Perú
- Uruguay



## 2.2 ORGANIZACIÓN PÚBLICA ADMINISTRATIVA EN CHILE

De acuerdo a lo anterior, Chile organizado a través de su Estado administra y dirige sus operaciones a través del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Un aspecto importante de sus operaciones se refiere a la actividad financiera, según la *Ley Orgánica de administración financiera del Estado* en su artículo 1 señala:

El sistema de administración financiera del Estado comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado. La administración financiera incluye, fundamentalmente, los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos. Ministerio de Hacienda (28 de Noviembre de 1975) Artículo 1 (Título I) Decreto ley Orgánico de Administración Financiera del Estado (D.L. 1263 actualizado Ley N° 20.255 del 2008)

Lo mencionado sobre procesos presupuestarios se rige por la *Ley de Presupuestos para el Sector Público*, que entre uno de los aspectos que señala es tanto ingresos como gastos deben estar estimados, siendo de suma relevancia para el desarrollo las actividades de cada entidad del sector público respectivo.

Para lo cual el Estado debe delegar sus funciones a distintos organismos de carácter público a nivel país, lo cuales se establecen en el artículo 2 de la ley mencionada. Ministerio de Hacienda (28 de Noviembre de 1975) Artículo 2 (Título I)

- Presidencia del País y Ministerios
- Congreso Nacional
- Poder Judicial
- Contraloría General de la República



### 2.3 ORGANISMO FISCALIZADOR DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE

Al referirse al sector público, el organismo encargado de la emisión y regulación de normas de contabilidad para el sector público en el país es la Contraloría General de la República o en su abreviatura CGR.

Según lo define la OCDE en su *Libro Revisiones sobre Gobernanza Pública, Entidad Fiscalizadora Superior de Chile*:

La Constitución Política de la República de Chile establece a la CGR como un organismo autónomo del Gobierno y la institución es considerada principalmente como una rama co-igual del Gobierno. El estatus de la CGR como un organismo gubernamental autónomo ha sido reconocido desde 1943. La CGR está sujeta a la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y a la Ley sobre la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263 de 1975) y está dirigida por un Contralor General. Dentro de sus responsabilidades establecidas en el artículo 87 de la constitución establece en su punto IV: llevar las cuentas del gobierno general (Contabilidad General de la Nación) OCDE. (2015)

Reforzando lo anterior, dentro de sus funciones establecidas se encuentra la siguiente: “Contabilidad”, que incluye el establecimiento de normas de contabilidad pública nacional, y la consolidación de los estados/cuentas financieras de la administración pública, es decir, la CGR es responsable de establecer las normas de contabilidad del sector público y de la consolidación de la totalidad de las cuentas públicas. La CGR es responsable de establecer las normas de contabilidad del sector público para todas las entidades públicas. OCDE. (2015)

Por otro lado, la CGR prepara las cuentas consolidadas del Gobierno General y las hace disponibles para el público en mayo de cada año, es decir, cinco meses después del final del año fiscal. Los informes consolidados del Gobierno de la Contraloría (Informes de



Gestión Financiera del Estado), incluyen la situación presupuestaria, la financiera, y el balance del sector público (Ley N° 10.336, art. 144; Decreto Ley N° 1.263/1975, art. 69) OCDE. (2015)

De acuerdo a la función de la Contraloría General de la República sobre establecer normas de contabilidad pública nacional y la existencia de las Normas Internacional de Contabilidad para el sector público, se han implementado a lo largo del tiempo aproximaciones con respecto a esta normativa, la primera normativa relacionada al sector público fue emitida por la CGR a través del oficio N° 6.856 del año 1992, cuya vigencia fue hasta diciembre de año 2005. Fue actualizada por el oficio circular N° 60.820 del año 2005, con vigencia hasta el año 2015.

## **2.4 SITUACIÓN ACTUAL NICSP EN CHILE**

Con el objetivo de ofrecer transparencia y comparabilidad en la información, además, de la urgencia de una actualización y homologación oficial con la normativa internacional, La Contraloría General de la República decidió realizar una adopción indirecta<sup>3</sup> de las NICSP.

Esta adopción consiste en la elaboración de una normativa nacional que cumpla con los requerimientos de las NICSP, la cual fue desarrollada en conjunto por:

- Universidades del país.
- Banco interamericano de desarrollo (BID).
- Empresas de auditoría.
- Entidades del sector público.

---

<sup>3</sup> Adopción Indirecta: emisión de una norma nacional que cumpla con los requerimientos de la norma internacional, pero que además permita la agregación y consolidación.



La normativa elaborada por este grupo de organizaciones fue presentada mediante la publicación de la contraloría general de la república, específicamente a través de la resolución N° 16 de Febrero del año 2015.

El objetivo de la emisión de esta normativa es poder mejorar la calidad, comparabilidad y transparencia de la información contable para los usuarios internos y externos y, además, propender a una mejor rendición de cuentas.

Cuya Resolución en su Capítulo I, desarrolla el Marco Conceptual bajo el cual se aplicarán las normativas, dentro del mencionado se encuentran conceptos como entidad contable, detalle sobre usuarios de la información financiera, información proporcionada por los estados financieros, principios contables, criterios de valorización, entre otros. Todo lo anterior, en función de mejorar la aplicación, análisis y resultados en la implementación de la normativa.

En su capítulo II, se incluye todo lo relacionado a las Normativas propiamente tal, las cuales son las siguientes:

- Bienes financieros
- Anticipos de fondos
- Existencias
- Bienes de Uso
- Activos Intangibles
- Propiedades de Inversión
- Costo de Estudios, Proyectos y Programas
- Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
- Concesiones
- Arrendamientos
- Agricultura



- Pasivos Financieros
- Fondos en Administración
- Provisiones
- Beneficios a los Empleados
- Impuestos
- Transferencias
- Multas
- Ingresos de Transacciones Con Contraprestación
- Ajustes a disponibilidades y detrimento
- Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera
- Deterioro de activo generadores y no generadores de efectivo
- Información a revelar sobre partes relacionadas
- Activos contingentes y pasivos contingentes
- Información financiera por segmentos
- Errores
- Estimaciones Contables

En relación al Capítulo III, detalla el Plan de Cuentas que será la pauta de manera obligatoria para todas las entidades del sector público a utilizar con la puesta en marcha de la normativa, el cual se compone de cuentas de Activos, Pasivos, Patrimonio y Resultados (Ingresos y Gastos).

En el Capítulo IV un detalle de cada Estado Financiero que las entidades deberán presentar de acuerdo al calendario respectivo, los cuales son los siguientes:



- Balance General
- Estado de Resultados
- Estado de Situación Presupuestaria
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados Financieros Consolidados
- Notas a los Estados Financieros

Como complemento a los Estados Financieros mencionados, cada entidad debería presentar Hechos Ocurredos después de la fecha de presentación e Información a revelar en las notas a los estados financieros.

Para finalizar en Capítulos V y VI, detalla y presenta aspectos de Operatoria y Glosario respecto a conceptos incluidos directamente en la normativa.

**Cuadro 1.2. Calendario Implementación NICSP en Chile**



*Fuente: Presentación NICSP en Chile: Experiencia en la Adopción e Implementación, Contraloría General de la República*



Dentro de las investigaciones similares (Tesis, Investigaciones Científicas, Artículos Científicos) a la presentada, se encuentra la siguiente:

- Estudio del conocimiento e impacto de las normas internacionales de contabilidad del sector público en el sector Concepción, Muñoz Mendoza, Cristian A. Chile 2012.

Estudio del cual se han rescatado las siguientes conclusiones, que han servido de punto de inicio para la investigación. Muñoz, C. (2012)

*Sobre los principales impactos tras implementar NICSP.*

Si bien en la actualidad, como consecuencia de la implementación de la ley de concesiones públicas, se generan transacciones económicas entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y los concesionarios, las cuales son reconocidos por la contabilidad gubernamental, no están incorporados los bienes nacionales de uso público, como ser las carreteras, en atención a que la normativa contable sólo contempla el control del registro de las obras como costos de proyectos durante su construcción, y luego se eliminan del patrimonio del Estado cuando se terminan.

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público cambiarán la forma de reconocer los bienes de uso público, según lo estipulado en la NICSP 17, donde establece el criterio de reconocer lo mencionado en el párrafo anterior, afectando los activos y probablemente reincorporando al patrimonio del Estado muchos proyectos concesionados.



*Sobre los principales problemas para implementar NICSP.*

Las entidades públicas encuestadas mencionan como principales problemas para iniciar la adopción NICSP en su gestión administrativa y contable los siguientes puntos:

- Creen no poseer los sistemas informáticos adecuados para la correcta implementación de la nueva normativa.
- Existe la falta de registros históricos para comenzar a reevaluar ciertas partidas como son los activos fijos y las existencias principalmente, lo que puede provocar un fuerte cambio monetario en estas partidas al utilizar criterios de tasación u otros métodos como el valor razonable o el valor de mercado.
- Problemas de interpretación de las NICSP como por ejemplo temas de *deterioro de valor para los activos fijos*, ciertas temáticas como el *valor razonable o valor de mercado* u otros factores necesarios para calcular instrumentos financieros, cálculos en la reposición de existencias, entre otros.



## CAPÍTULO III. METODOLOGÍA Y RESULTADOS

### 3.1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1.1 ALCANCE DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo al problema, objetivos y preguntas de investigación, se ha seleccionado un *Alcance Exploratorio con Rasgos Correlacionales*.

El Aspecto Exploratorio debido a la existencia de información sobre la normativa internacional de contabilidad para el sector público y a nivel país la Resolución de la Contraloría General de la República, pero a su vez la inexistencia de investigaciones que profundicen en diagnósticos sobre percepción de la preparación en NICSP de los funcionarios del área financiera contable de entidades públicas. En relación al rasgo correlacional, se abordará la relación que se pretende establecer entre el cargo y la percepción sobre la preparación en la normativa de funcionarios del área de financiera contable.

#### 3.1.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En Consideración al diseño de la investigación será de *Tipo Bibliográfico Transeccional*, dado que los datos a obtener no serán manipulados con respecto a sus variables y además, recolectados en un periodo determinado. En relación al medio de recolección de datos se utilizarán *Encuestas de Opinión*.

Su Fundamento se radica con respecto a la elaboración y posterior aplicación, que procederá a determinar la percepción sobre la preparación en la normativa definida por la Contraloría General de la República respecto al sector público, considerando la inclusión de interrogantes generales, además, de establecer una relación entre la percepción sobre la



preparación del empleado y su cargo en el área financiera contable del ente público, acotado a la provincia de Concepción.

### 3.1.3 MUESTRA DE DATOS

Una vez terminado el desarrollo y formulación de la encuesta (Anexo 1), es momento de identificar la muestra a la cual será aplicada y el periodo de tiempo para ello. La encuesta se elaboró en forma individual, independiente y validada mediante expertos en la materia.

Periodo de tiempo de aplicación de la encuesta comprende los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2017. La encuesta impresa se aplicará a entidades del sector público en la Provincia de Concepción, en forma directa al personal del área financiera contable de las respectivas entidades públicas.

Para identificar y definir la muestra, se establecerán el universo, nivel de significancia y error en primera instancia.

**Universo:** Conceptualmente se define como el conjunto de elementos que poseen la característica o características sujetas a estudio, para el desarrollo de la investigación se define como todo servicio público ubicado en la provincia de Concepción, listado que consta de 94 elementos (Anexo 2).

**Nivel de Confianza:** Conceptualmente se define como la confianza que se debe alcanzar para generalizar el resultado o conclusión independientemente de la hipótesis planteada, en el desarrollo del estudio se ha establecido como nivel de confianza un 95%.



**Error Muestral:** Conceptualmente se define como el error máximo o desviación de la muestra seleccionada de las verdaderas características de toda la población, en el desarrollo del estudio se ha establecido un error máximo de 10%.

**Calculo de la Muestra:** Se realizará a través de un muestreo aleatorio simple (muestreo en el que la probabilidad de que un elemento resulte seleccionado se mantiene constante a lo largo de todo el proceso), a continuación se ilustra la fórmula de cálculo respectiva:

$$M. A. S. = \frac{\text{Universo}}{(1 + (\text{Error Muestral} * \text{Error Muestral}) * (\text{Universo} - 1))} \\ (1,96 * 1,96 * 0,5 * 0,5)$$

**Tamaño Muestral:** Según cálculos matemáticos realizados a través del muestreo aleatorio simple con los datos anteriormente señalados, se ha llegado a un tamaño muestral de 48 Elementos.

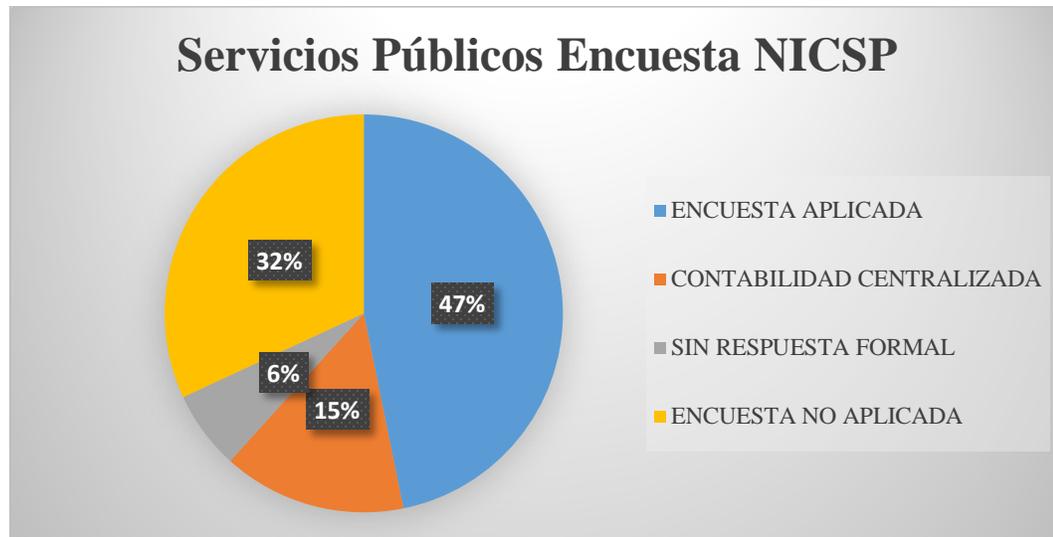
En términos prácticos, la muestra sobre la aplicación de la encuesta respectiva se detalla de la siguiente forma:

Listado Servicios Públicos

Situación	Nº Entidades
ENCUESTA APLICADA	44
CONTABILIDAD CENTRALIZADA	14
SIN RESPUESTA FORMAL	6
ENCUESTA NO APLICADA	30



Gráfico N° 1: Listado Servicios Públicos



*Fuente: Elaboración Propia*

Se evidencia que a un 47% de las entidades fue aplicada correctamente la encuesta, un 15% señaló que no llevan contabilidad propiamente tal, debido a que es centralizada en Santiago, un 6% representa la intención de aplicar la encuesta a través de solicitud escrita, vía correo electrónico o vía sistema de transparencia del gobierno sin obtener respuesta formal. En Cambio, un 32% de las entidades no fueron encuestadas por diversos motivos, siendo los principales la ubicación geográfica y la negación a la aplicación respectiva. En estricto resumen se logró alcanzar un total de 64 entidades públicas (68%) independiente de su tipo de respuesta.

Al terminar el periodo de aplicación, el siguiente proceso corresponde al análisis de las respuestas y datos obtenidos a través de las encuestas, que serán tratadas detalladamente en el capítulo IV.



### 3.2 RESULTADOS

#### 3.2.1 ANÁLISIS DE DATOS

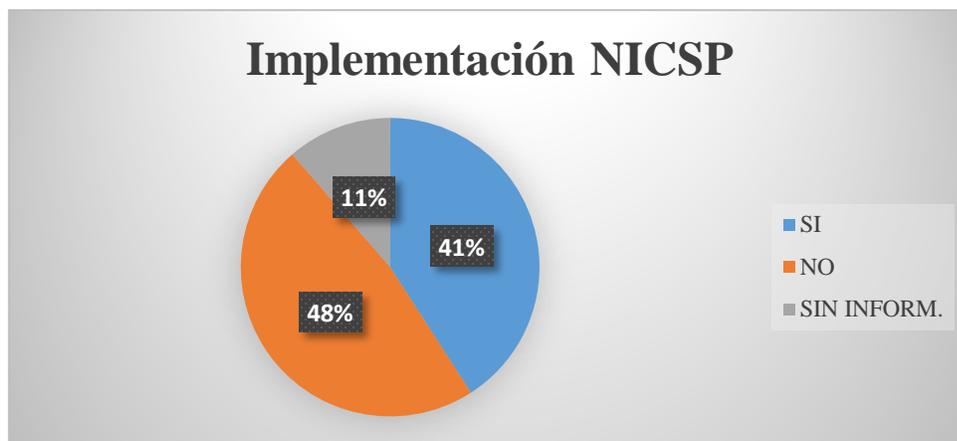
La encuesta fue aplicada a una muestra determinada en la Provincia de Concepción, que comprende las siguientes localidades: Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano y Tomé.

A continuación, se visualizan los resultados y análisis de cada pregunta por separado, colocando énfasis en las 44 entidades públicas donde fue aplicada correctamente la encuesta.

1.- ¿Su Entidad Implementó NICSP a través de la Resolución N°16/2015 de la Contraloría General de la República?

Concepto	N° Respuestas
SI	18
NO	21
SIN INFORM.	5

Gráfico N° 2: Implementación NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*



Se desprende de los resultados que un 41% de las entidades encuestadas se encuentra bajo la nueva normativa NICSP para el sector público según resolución de la Contraloría General de la República, principalmente entidades de Concepción y Talcahuano.

En cambio, un 48% señala que no se ha implementado todavía la nueva normativa, debido fundamentalmente a la falta de instrucciones del nivel central y corresponden a entidades de distintas comunas dentro de la provincia. Señalar que se encuentran entidades como municipalidades y DAEM, en las cuales todavía su implementación no es obligatoria.

Para finalizar, se tiene un 11% de entidades dentro de la Provincia que no tiene o no posee información certera sobre el plazo y forma en que será implementada la nueva normativa NICSP.

Como complemento a la pregunta 1, se señala el número de encuestas aplicadas a cada concepto:

SI	33
NO	32
SIN INFORM.	7
<b>TOTAL N° ENCUESTAS</b>	<b>72</b>

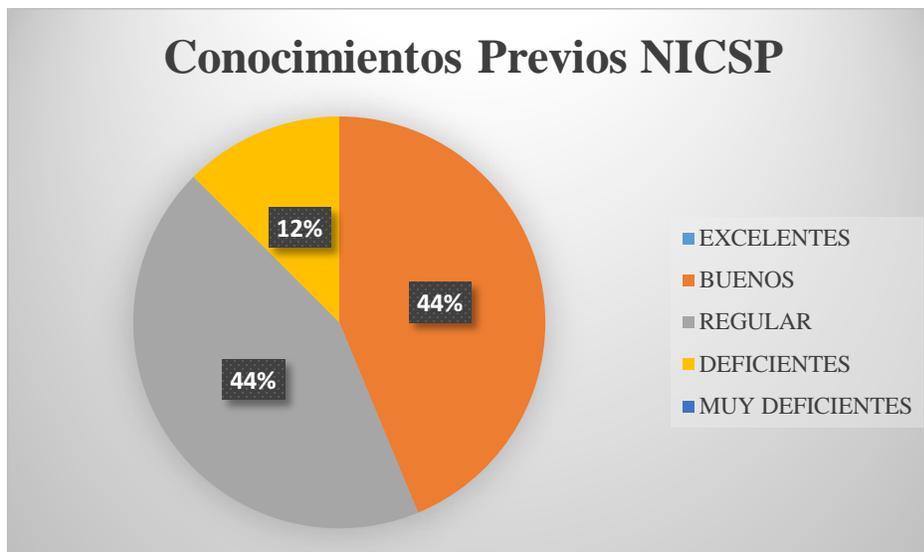
2.- Anterior a la Implementación, ¿Cómo Calificaría usted sus conocimientos en NICSP?

Total Encuestados	32
-------------------	----

	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTES	-
2.-	BUENOS	14
3.-	REGULAR	14
4.-	DEFICIENTES	4
5.-	MUY DEFICIENTES	-



Gráfico N° 3: Conocimientos Previos en NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*

De los 32 encuestados en esta pregunta, un 44% señaló tener conocimientos buenos sobre NICSP anterior a la implementación de la nueva normativa, otro 44% señaló tener conocimientos regulares y un 12% señaló tener conocimientos deficientes. Se evidencia que no existen extremos entre las respuestas, es decir, anterior a la implementación, personal referente al área financiera contable de entidades públicas no tenían un conocimiento perfecto de la normativa pero tampoco una percepción baja de la norma.

3.- ¿Usted asistió a Capacitaciones o Cursos relacionados a NICSP?

Total Encuestados	33
-------------------	----

Concepto	N° Respuestas
SI	30
NO	3



Gráfico N° 4: Asistencia a Capacitaciones de NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por la totalidad de encuestados (33), un 91% señaló haber asistido a capacitaciones sobre NICSP, independiente si fue por voluntad propia o por mandato de sus respectivas entidades, en cambio, el 9% restante señaló no haber asistido a capacitaciones, ya sea por falta de instrucciones de la entidad o falta de presupuesto, entre otras circunstancias, lo cual para ellos es una desventaja, debido a la nula incorporación de nuevos conocimientos sobre la normativa vigente.

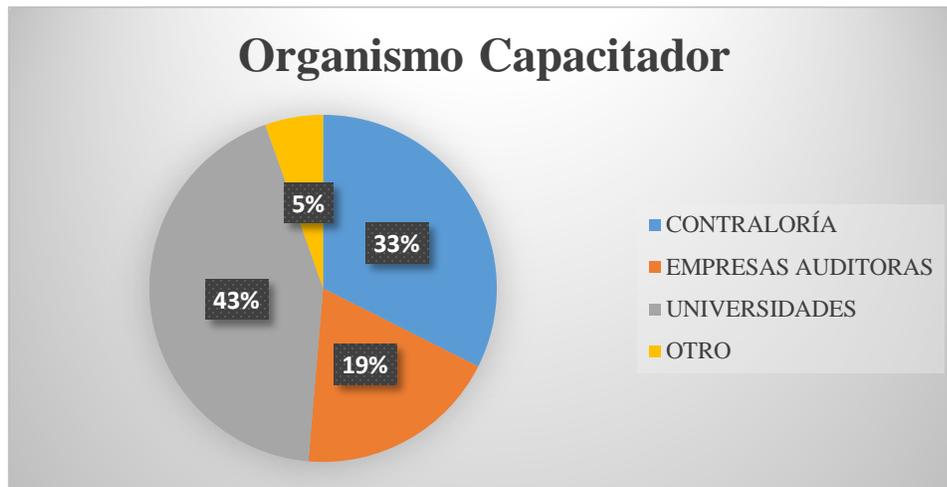
4.- Con Respecto a la pregunta 3, Marque con X el organismo que realizó la Capacitación y Califique la Capacitación de acuerdo a la siguiente escala:

Total Encuestados	30
-------------------	----



Concepto	Nº Respuestas
CONTRALORÍA	12
EMPRESAS AUDITORAS	7
UNIVERSIDADES	16
OTRO	2

Gráfico N° 5: Organismo Capacitador



*Fuente: Elaboración Propia*

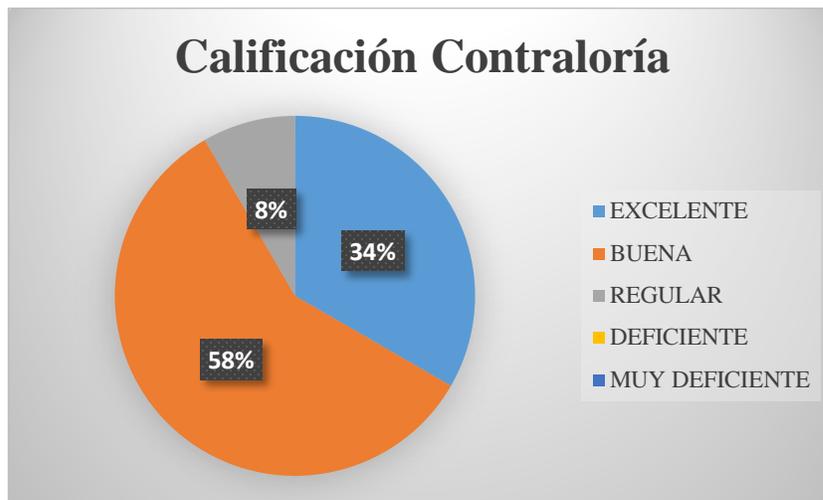
Esta pregunta fue contestada por 30 encuestados, un 43% señaló asistir a capacitaciones en Universidades, un 33% señaló asistir a capacitaciones en la Contraloría, un 19% señaló asistir a capacitaciones en Empresas Auditoras y un 5% señaló asistir a capacitaciones Internas. Lo anterior, evidencia las alternativas que personal del área financiera contable ha buscado para capacitaciones, no siendo la Contraloría el principal elegido, siendo ellos los encargados en la implementación de la normativa.

Como complemento, se presenta un detalle de las calificaciones que los encuestados otorgaron a los distintos organismos por las capacitaciones otorgadas.



<b>CONTRALORÍA</b>		
<b>12</b>		
	<b>Concepto</b>	<b>N° Respuestas</b>
1.-	EXCELENTE	4
2.-	BUENA	7
3.-	REGULAR	1
4.-	DEFICIENTE	-
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 5: Calificación Contraloría



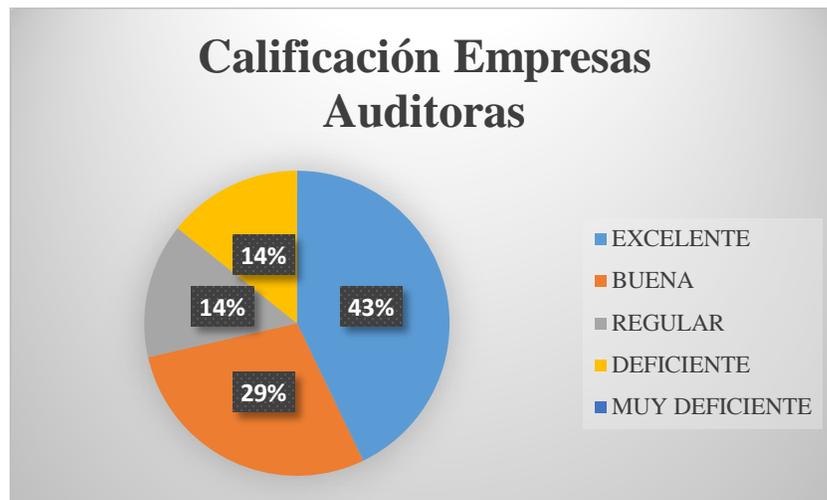
*Fuente: Elaboración Propia*

Con respecto a Contraloría, un 58% calificó de Buena la capacitación, un 34% la calificó de Excelente y solo un 8% de Regular. De acuerdo a estos resultados, se obtiene que las capacitaciones realizadas por Contraloría son reconocidas de forma positiva por los asistentes, siendo el organismo precursor en la implementación de la normativa.



EMPRESAS AUDITORAS		
7		
	Concepto	Nº Respuestas
1.-	EXCELENTE	3
2.-	BUENA	2
3.-	REGULAR	1
4.-	DEFICIENTE	1
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 6: Calificación Empresas Auditoras



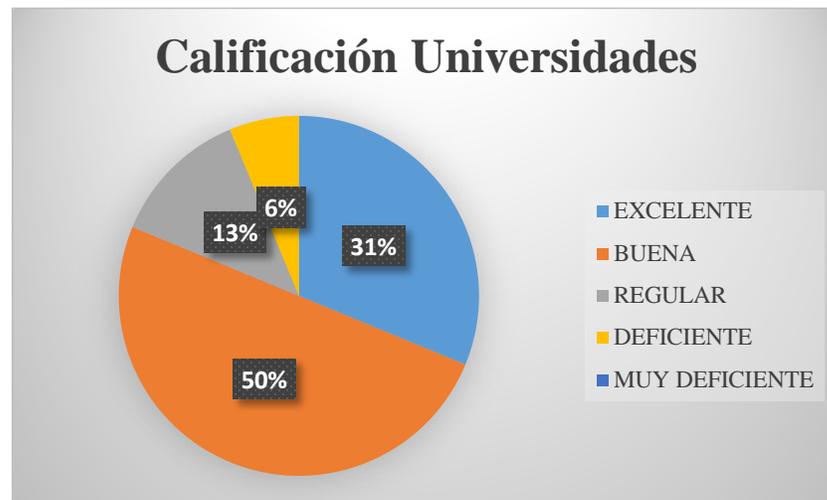
*Fuente: Elaboración Propia*

Con respecto a Empresas Auditoras, un 43% calificó de Excelente la capacitación, un 29% la calificó de Buena, un 14% la calificó de Regular y otro 14% de Deficiente. De acuerdo a estos resultados, se obtiene una diversificación más amplia en la calificación por parte de los asistentes, sin embargo predomina la aprobación para capacitaciones otorgadas por las referidas.



UNIVERSIDADES		
16		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	5
2.-	BUENA	8
3.-	REGULAR	2
4.-	DEFICIENTE	1
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 7: Calificación Universidades



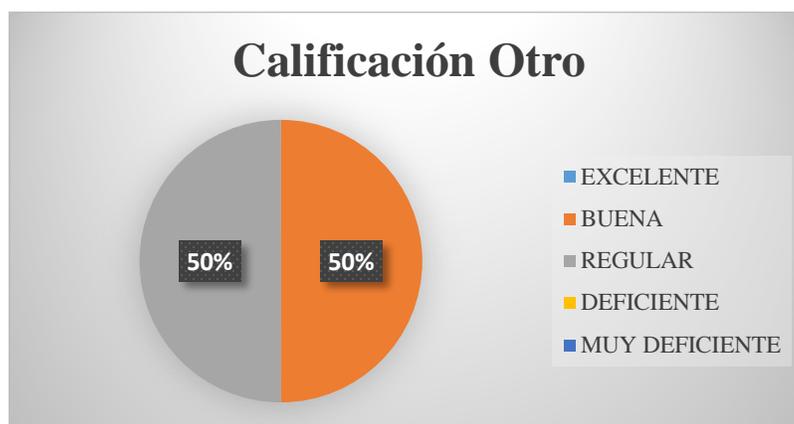
*Fuente: Elaboración Propia*

Con respecto a Universidades, un 50% calificó de Buena la capacitación, un 31% la calificó de Excelente, un 13% la calificó de Regular y solo un 6% de Deficiente. De acuerdo a estos resultados, se obtiene una diversificación más amplia en la calificación por parte de los asistentes, sin embargo predomina la aprobación para capacitaciones otorgadas por las referidas.



OTRO		
2		
	Concepto	Nº Respuestas
1.-	EXCELENTE	-
2.-	BUENA	1
3.-	REGULAR	1
4.-	DEFICIENTE	-
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 8: Calificación Otro



*Fuente: Elaboración Propia*

Con respecto a la categoría Otro, se refiere a Capacitaciones Internas, donde un 50% calificó de Buena la capacitación y otro 50% de Regular. Debido a la inferior cantidad de respuestas en relación a otros organismos y al tratarse de capacitaciones internas en este punto no existe un mayor análisis.

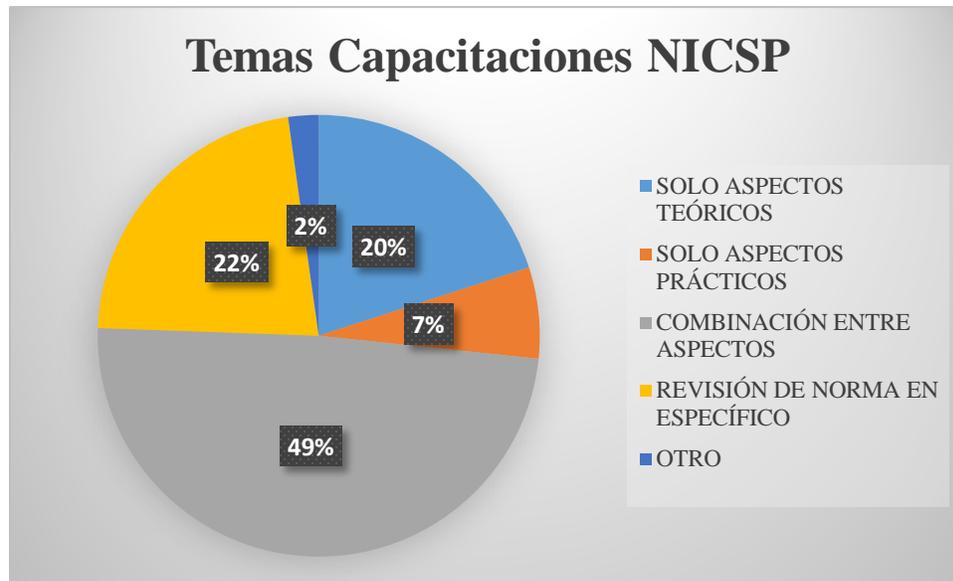


5.- Con Respecto a la pregunta 3, ¿Qué Temas se trataron en las Capacitaciones?

Total Encuestados	30
-------------------	----

Concepto	Nº Respuestas
SOLO ASPECTOS TEÓRICOS	9
SOLO ASPECTOS PRÁCTICOS	3
COMBINACIÓN ENTRE ASPECTOS	22
REVISIÓN DE NORMA EN ESPECÍFICO	10
OTRO	1

Gráfico N° 9: Temas Capacitaciones NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 30 encuestados, un 49% señaló que los temas tratados en las capacitaciones fueron una combinación entre aspectos teóricos y prácticos, un 22% señaló que fue sobre la revisión de normas en específico, un 20% señaló que solo fueron



aspectos teóricos, en cambio, solo un 7% señaló que fueron aspectos prácticos, para finalizar un 2% señaló que fue sobre contabilidad gubernamental.

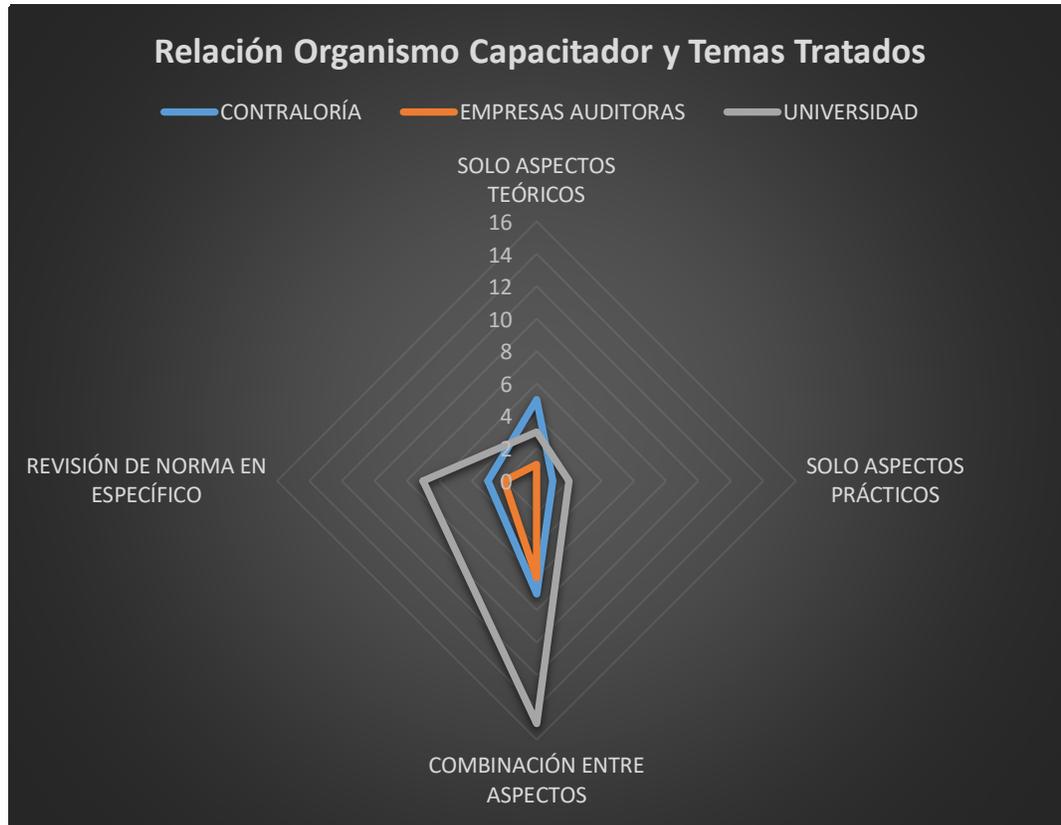
De acuerdo a las preguntas sobre capacitaciones, se desprende que se hacen insuficientes las capacitaciones en ciertas oportunidades, sobre todo para abordar temas prácticos, debido a que existe una brecha entre lo teórico y lo práctico, además, de tratar ciertas normas que poseen un grado de dificultad mayor.

Además, completando el análisis sobre capacitaciones se ha decidido realizar un cruce de información entre los organismos capacitadores y los temas tratados en ellas, dando como resultado lo siguiente:

Concepto	SOLO ASPECTOS TEÓRICOS	SOLO ASPECTOS PRÁCTICOS	COMBINACIÓN ENTRE ASPECTOS	REVISIÓN DE NORMA EN ESPECÍFICO
CONTRALORÍA	5	1	7	3
EMPRESAS AUDITORAS	1	0	6	2
UNIVERSIDAD	3	2	15	7



Gráfico N° 10: Relación Organismo Capacitador y Temas Tratados



*Fuente: Elaboración Propia*

Se evidencia que las capacitaciones otorgadas por contraloría fueron fundamentalmente de aspectos teóricos y combinación entre teoría-práctica, las empresas auditoras se concentraron en capacitaciones que combinaran los aspectos, para finalizar las universidades se destacaron por su inclinación a capacitaciones que combinaran aspectos teóricos-prácticos y la revisión de alguna norma en específico.

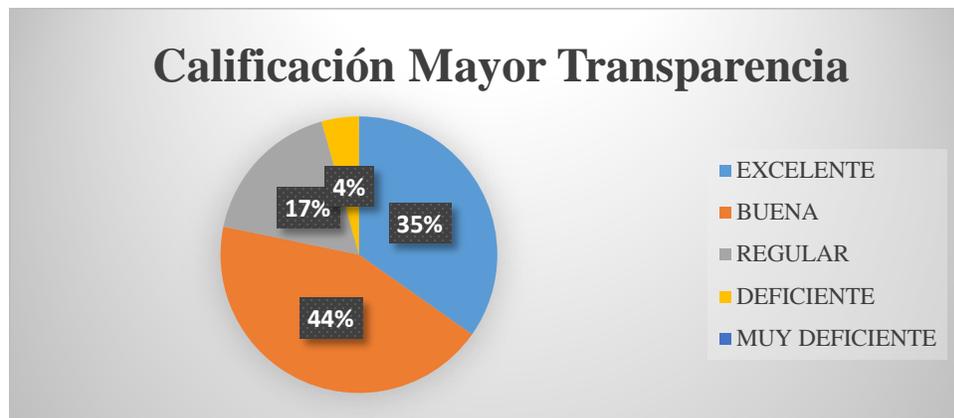


6.- ¿Cómo Califica que mejoran los siguientes aspectos a través de la implementación de la nueva normativa sobre NICSP?

Total Encuestados	27
-------------------	----

Mayor Transparencia de la información de las entidades de la administración pública		
	Concepto	Nº Respuestas
1.-	EXCELENTE	8
2.-	BUENA	10
3.-	REGULAR	4
4.-	DEFICIENTE	1
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 11: Calificación Mayor Transparencia



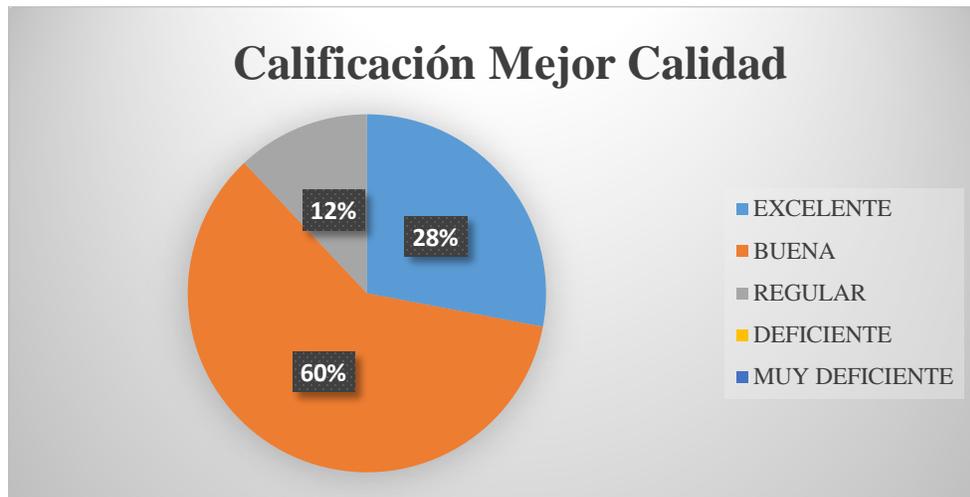
*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 27 encuestados, en relación a la mayor transparencia de la información, un 44% señaló que mejora en forma Buena, un 35% en forma Excelente, un 17% en forma Regular y solo un 4% en forma Deficiente.



Mejor Calidad de la información que presentan las entidades públicas		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	7
2.-	BUENA	15
3.-	REGULAR	3
4.-	DEFICIENTE	-
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 12: Calificación Mejor Calidad



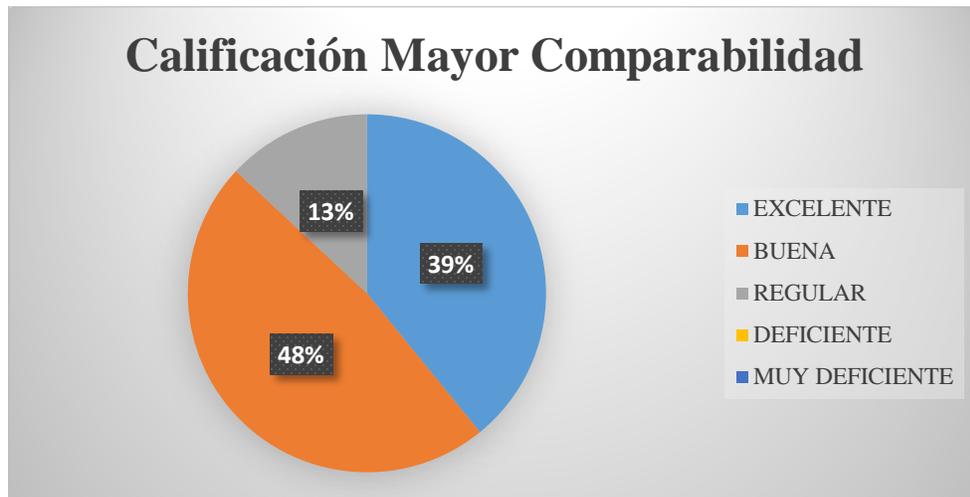
*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a la mejor calidad de la información, un 60% señaló que mejora en forma Buena, un 28% en forma Excelente y solo un 12% en forma Regular.



Mayor Comparabilidad entre periodos en las entidades públicas		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	9
2.-	BUENA	11
3.-	REGULAR	3
4.-	DEFICIENTE	-
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 13: Calificación Mayor Comparabilidad



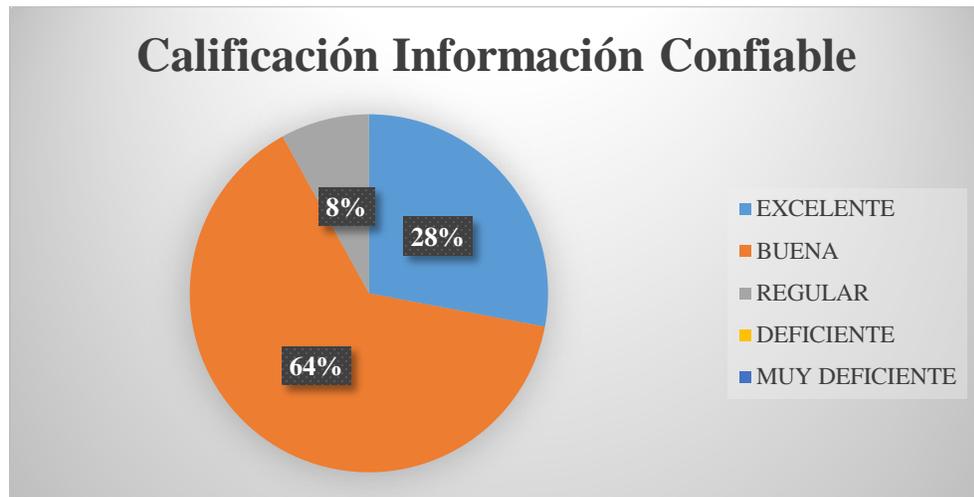
*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a la mayor comparabilidad de la información, un 48% señaló que mejora en forma Buena, un 39% en forma Excelente y solo un 13% en forma Regular.



<b>Información Confiable para Usuarios Internos y Externos</b>		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	7
2.-	BUENA	16
3.-	REGULAR	2
4.-	DEFICIENTE	-
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 14: Información Confiable



*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a información confiable para los usuarios, un 64% señaló que mejora en forma Buena, un 28% en forma Excelente y solo un 8% en forma Regular.

Al reunir las respuestas sobre los cuatro aspectos mencionados, se determina una aprobación unánime, es decir, por la implementación de la normativa NICSP a través de la resolución número 16/2015 de la Contraloría General de la República, marca un precedente a



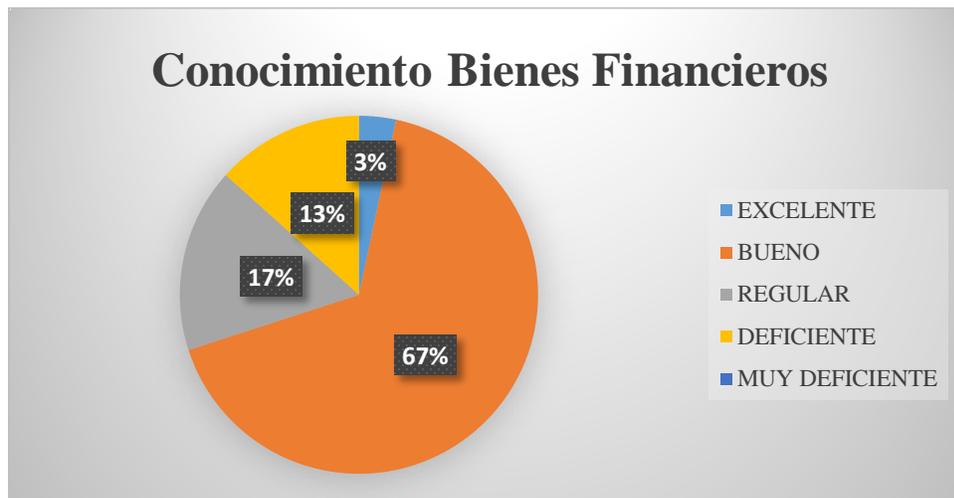
nivel general sobre la estandarización de la información financiera contable para el sector público.

7.- Califique de acuerdo a su perspectiva su conocimiento en las Sigüientes Normas/Cuentas

Total Encuestados	31
-------------------	----

Bienes Financieros		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	1
2.-	BUENO	20
3.-	REGULAR	5
4.-	DEFICIENTE	4
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 15: Conocimiento Bienes Financieros



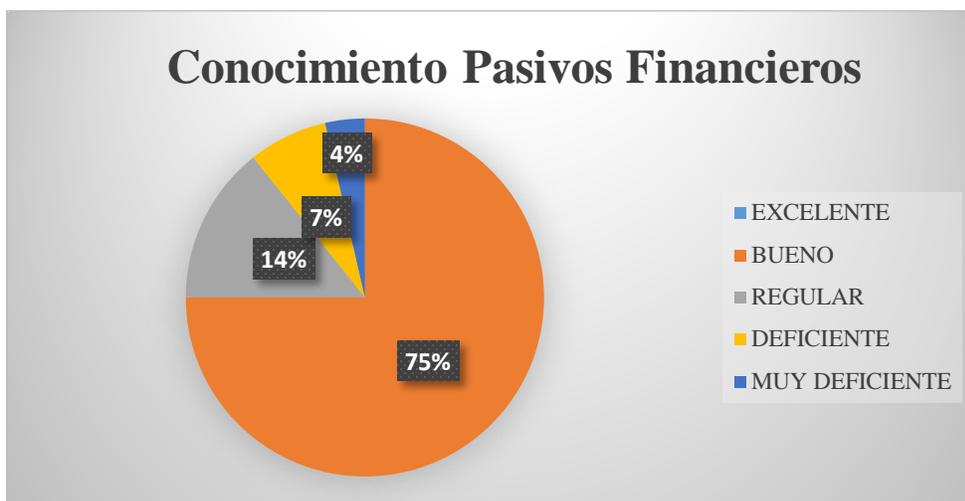
*Fuente: Elaboración Propia*



Esta pregunta fue contestada por 31 encuestados, en relación a Bienes Financieros, un 67% señaló conocimientos buenos, un 17% conocimientos regulares, un 13% conocimientos deficientes y solo un 3% conocimientos excelentes.

Pasivos Financieros		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	-
2.-	BUENO	21
3.-	REGULAR	4
4.-	DEFICIENTE	2
5.-	MUY DEFICIENTE	1

Gráfico N° 15: Conocimiento Pasivos Financieros



*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a Pasivos Financieros, un 75% señaló conocimientos buenos, un 14% conocimientos regulares, un 7% conocimientos deficientes y solo un 4% conocimientos muy deficientes.



Existencias		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	1
2.-	BUENO	18
3.-	REGULAR	8
4.-	DEFICIENTE	3
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 16: Conocimiento Existencias



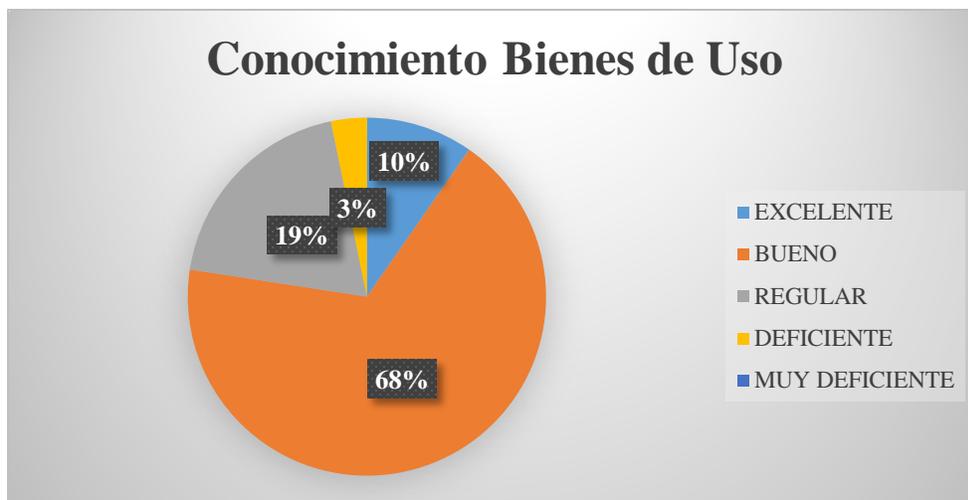
*Fuente: Elaboración Propia*



En relación a Existencias, un 60% señaló conocimientos buenos, un 27% conocimientos regulares, un 10% conocimientos deficientes y solo un 3% conocimientos excelentes.

Bienes de Uso		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	3
2.-	BUENO	21
3.-	REGULAR	6
4.-	DEFICIENTE	1
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 17: Conocimiento Bienes de Uso



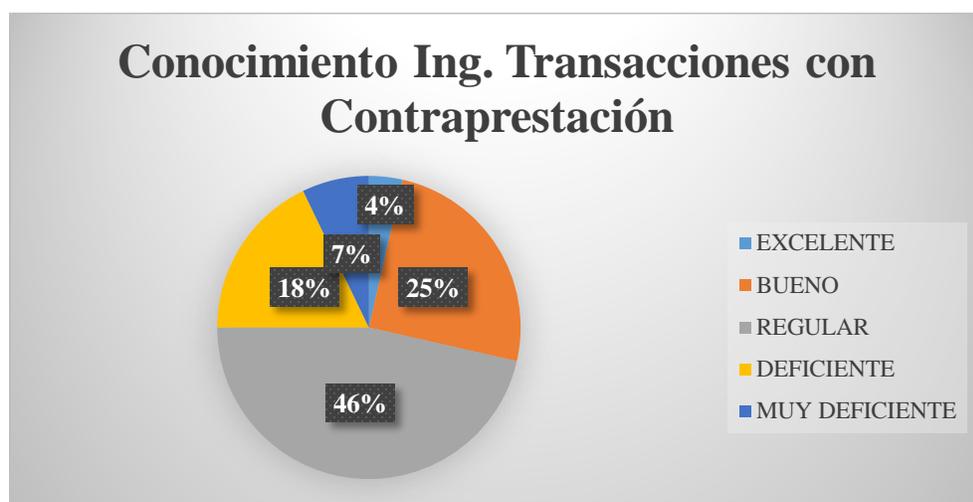
*Fuente: Elaboración Propia*



En relación a Bienes de Uso (Ex-Activo Fijo), un 68% señaló conocimientos buenos, un 19% conocimientos regulares, un 10% conocimientos excelentes y solo un 3% conocimientos deficientes. Siendo una de las materias con mayor cambio debido a la implementación de la normativa, por ejemplo, el nuevo criterio para activar bienes del activo inmovilizado (3 UTM).

Ing. Transacciones con Contraprestación		
	Concepto	Nº Respuestas
1.-	EXCELENTE	1
2.-	BUENO	7
3.-	REGULAR	13
4.-	DEFICIENTE	5
5.-	MUY DEFICIENTE	2

Gráfico N° 18: Conocimiento Ingresos por Transacciones con Contraprestación



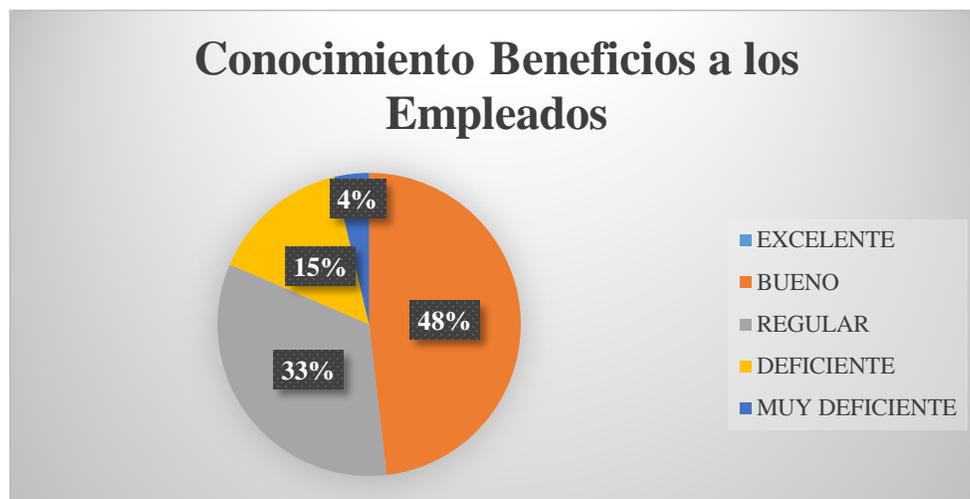
*Fuente: Elaboración Propia*



En relación a Ingresos por Transacciones con Contraprestación, un 46% señaló conocimientos regulares, un 25% conocimientos buenos, un 18% conocimientos deficientes, un 7% conocimientos muy deficientes y solo un 4% conocimientos excelentes. Siendo una de las cuentas o normas con mayor dispersión en cuanto a sus resultados, debido a que no todos los servicios o entidades públicas reciben ingresos por transacciones propias.

Beneficios a los Empleados		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	-
2.-	BUENO	13
3.-	REGULAR	9
4.-	DEFICIENTE	4
5.-	MUY DEFICIENTE	1

Gráfico N° 19: Conocimiento Beneficios a los Empleados



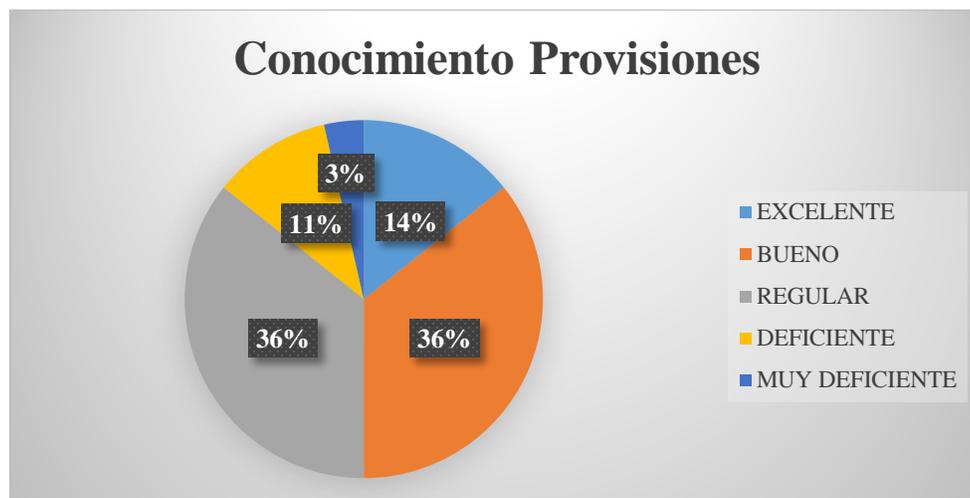
*Fuente: Elaboración Propia*



En relación a Beneficios a los Empleados, un 48% señaló conocimientos buenos, un 33% conocimientos regulares, un 15% conocimientos deficientes y solo un 4% conocimientos muy deficientes. Se refiere a una cuenta importante dado que incluye lo relacionado a los propios empleados.

Provisiones		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	4
2.-	BUENO	10
3.-	REGULAR	10
4.-	DEFICIENTE	3
5.-	MUY DEFICIENTE	1

Gráfico N° 20: Conocimiento Provisiones



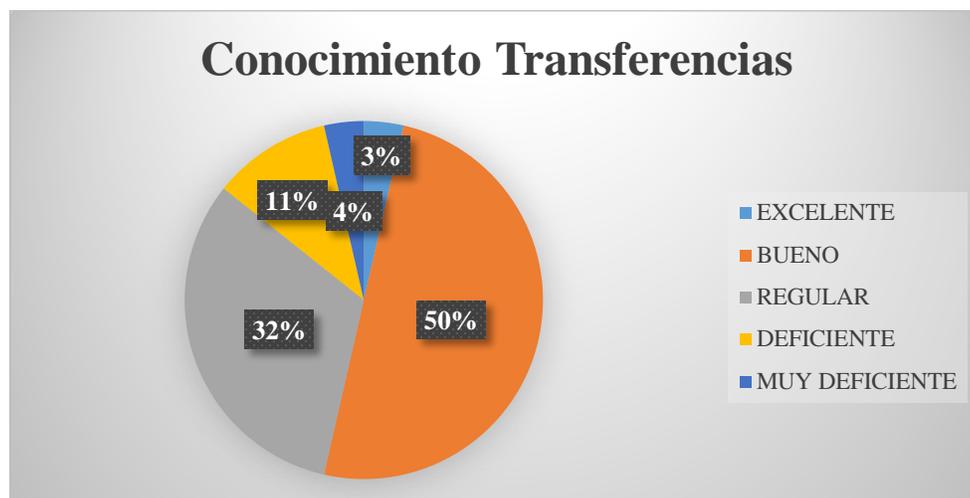


*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a Provisiones, un 36% señaló conocimientos regulares, un 36% conocimientos buenos, un 14% conocimientos excelentes, un 11% conocimientos deficientes y solo un 3% conocimientos muy deficientes. Siendo una de las cuentas o normas con mayor dispersión en cuanto a sus resultados.

Transferencias		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	1
2.-	BUENO	14
3.-	REGULAR	9
4.-	DEFICIENTE	3
5.-	MUY DEFICIENTE	1

Gráfico N° 21: Conocimiento Transferencias



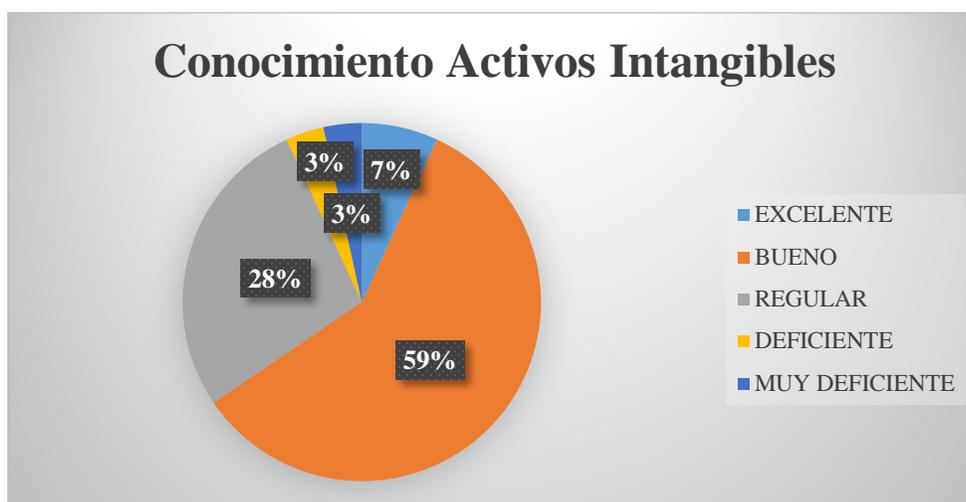


*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a Transferencias, un 50% señaló conocimientos buenos, un 32% conocimientos regulares, un 11% conocimientos deficientes, un 4% conocimientos muy deficientes y solo un 3% conocimientos excelentes. Siendo otra de las cuentas o normas con mayor dispersión en cuanto a sus resultados.

Activos Intangibles		
	Concepto	N° Respuestas
1.-	EXCELENTE	2
2.-	BUENO	17
3.-	REGULAR	8
4.-	DEFICIENTE	1
5.-	MUY DEFICIENTE	1

Gráfico N° 22: Conocimiento Activos Intangibles



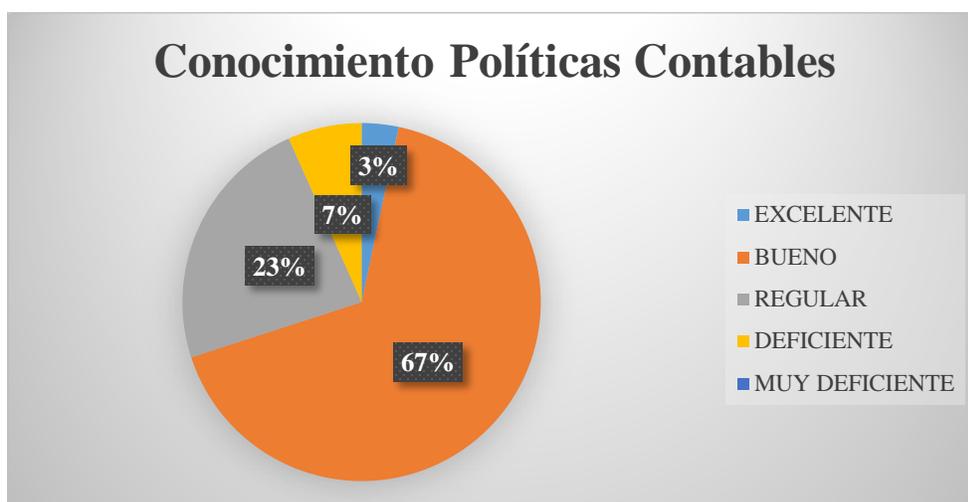


*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a Activos Intangibles, un 59% señaló conocimientos buenos, un 28% conocimientos regulares, un 7% conocimientos excelentes, un 3% conocimientos deficientes y también un 3% conocimientos muy deficientes. Cuenta o norma relacionada al sector público principalmente por los softwares y otros activos involucrados.

Políticas Contables		
	Concepto	Nº Respuestas
1.-	EXCELENTE	1
2.-	BUENO	20
3.-	REGULAR	7
4.-	DEFICIENTE	2
5.-	MUY DEFICIENTE	-

Gráfico N° 23: Conocimiento Políticas Contables





*Fuente: Elaboración Propia*

En relación a Políticas Contables, un 67% señaló conocimientos buenos, un 23% conocimientos regulares, un 7% conocimientos deficientes y solo un 3% conocimientos excelentes.

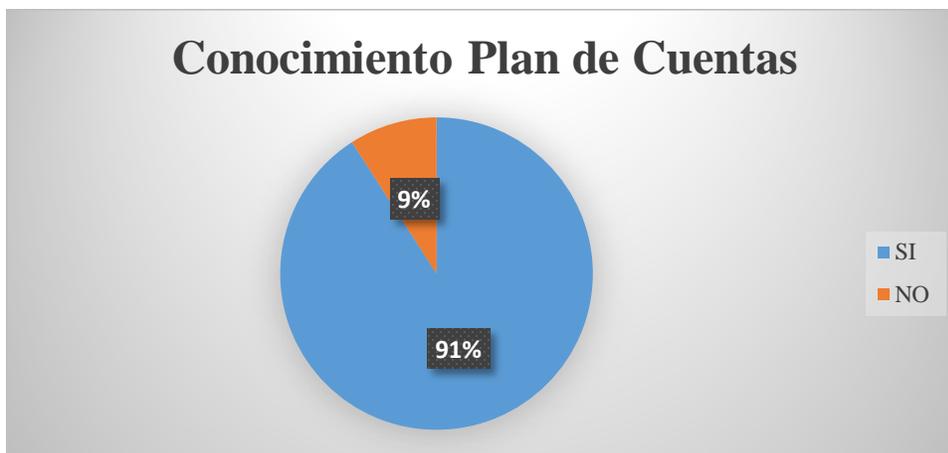
Finalizando el análisis de la pregunta en comento, se da cuenta que no existe sobrevaloración de los conocimientos para las distintas cuentas o normas por parte de los encuestados, en gran parte de las cuentas se evidencia un conocimiento sobre la media, lo cual apoya la implementación de la nueva normativa, debido que los conocimientos se capitalizan de mejor forma y a un nivel equivalente para todo el personal.

8.- *¿Tiene conocimiento sobre si el Plan de Cuentas de su entidad pública se ajusta a lo establecido en la Resolución N°16 CGR?*

Total Encuestados	33
-------------------	----

Concepto	N° Respuestas
SI	30
NO	3

Gráfico N° 24: Conocimiento Plan de Cuentas





*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 33 encuestados, un 91% señaló conocer el plan de cuentas de su entidad y que éste se ajusta a lo establecido por la Contraloría en su resolución 16/2015, en cambio, solo un 9% señaló que no lo conoce y por lo tanto no sabe si se ajusta a lo reglamentado. El plan de cuentas es la codificación de las cuentas y es utilizado para registrar las distintas transacciones, por lo cual, debe ser de conocimiento de cada persona del área financiera contable en las entidades públicas.

9.- *¿Tiene conocimiento sobre los estados financieros que debe emitir su entidad pública?*

Total Encuestados	32
-------------------	----

Concepto	N° Respuestas
SI	30
NO	2

Gráfico N° 25: Conocimiento Estados Financieros





*Fuente: Elaboración Propia*

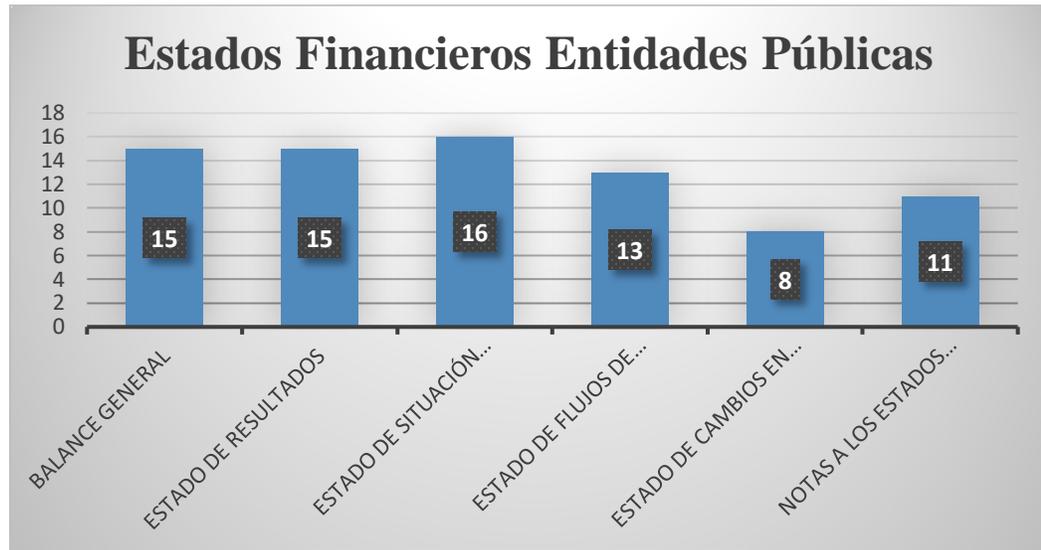
Esta pregunta fue contestada por 32 encuestados, un 94% señaló tener conocimiento sobre los estados financieros que emite su entidad, en cambio, solo un 6% señaló lo contrario. Se evidencia un resultado positivo que se debe a la interacción directa con los estados financieros mencionados y a la eficiente entrega de la información, en relación al porcentaje contrario, se debe a la centralización de la información.

*10.- Con Respecto a la pregunta anterior, Marque con X los estados financieros que emite su entidad pública*

Total Entidades Encuestadas	16
-----------------------------	----

Concepto	Nº Respuestas
BALANCE GENERAL	15
ESTADO DE RESULTADOS	15
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA	16
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	13
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	11

Gráfico N° 26: Estados Financieros Entidades Públicas



*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 16 entidades, independiente de que existan más de una encuesta por entidad, lo anterior se fundamenta en que la entidad emite los estados financieros y no el personal por separado. Los resultados indican la presencia de la presentación de gran parte de los estados financieros que por normativa deben emitir, siendo el estado de situación presupuestaria el primordial, debido a su importancia dentro del sector público por el trabajo con presupuestos, luego se encuentran el balance general y el estado de resultado esenciales en toda entidad, estado de flujos de efectivo, la incorporación de la notas a los estados financieros que antes no se consideraba obligatoriamente y por último el cambio en el patrimonio neto.

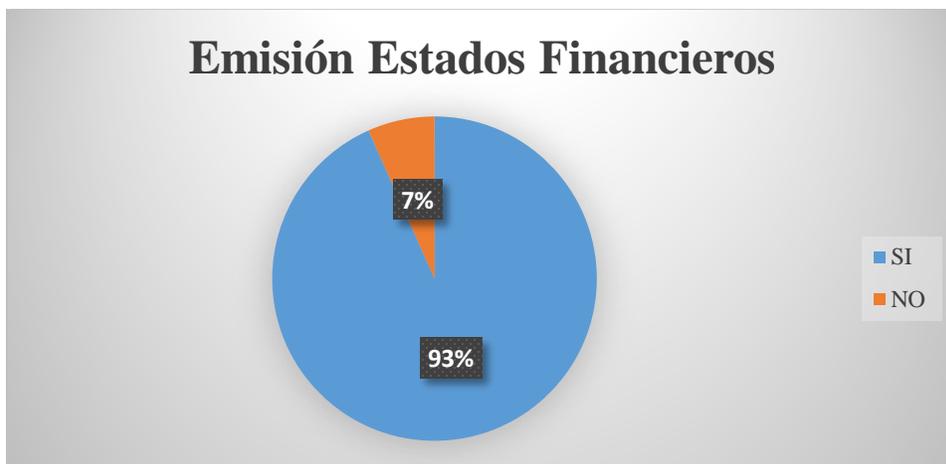
11.- *¿Su entidad ha emitido estados financieros bajo la nueva normativa a través de la Resolución N°16 CGR?*

Total Entidades Encuestadas	15
-----------------------------	----



Concepto	N° Respuestas
SI	14
NO	1

Gráfico N° 27: Emisión Estados Financieros



*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 15 entidades, independiente de que existan más de una encuesta por entidad, lo anterior se fundamenta en que la entidad emite los estados financieros y no el personal por separado. Los resultados señalan un 93% de entidades que emiten los estados financieros bajo lo establecido por la resolución de la Contraloría, en cambio, solo un 7% indica que a la fecha todavía no ha emitido los estados financieros bajo la normativa vigente, siendo el presente su primer año de emisión.

12.- Marque con X los Costos de Implementación que considere se asociaron a la Implementación de la nueva normativa NICSP

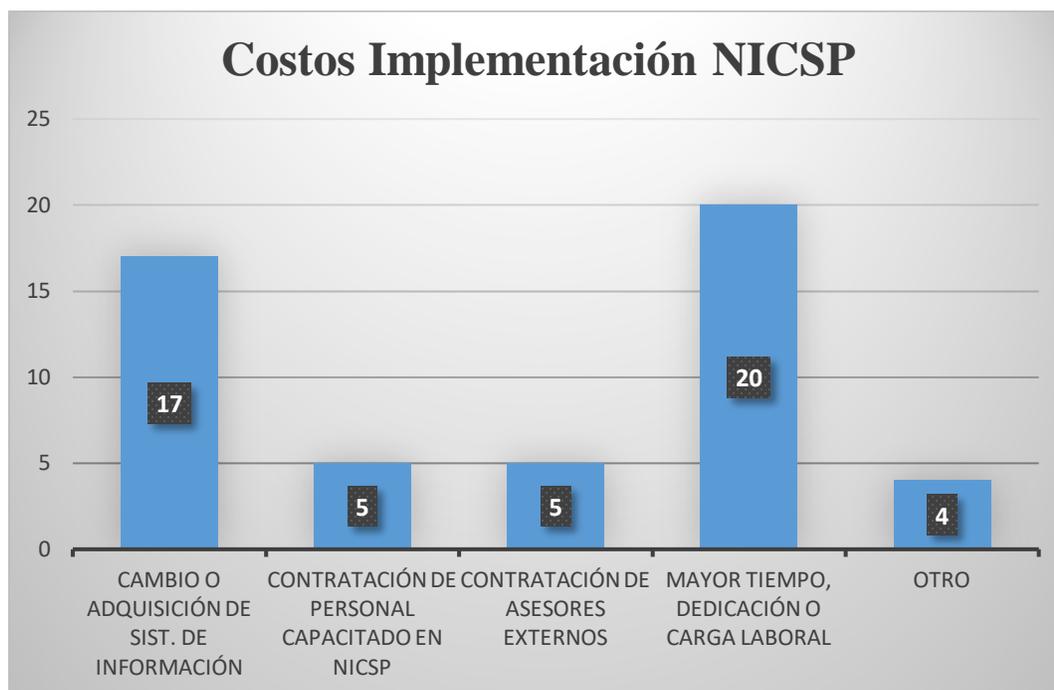
Total Encuestados	32
-------------------	----



Concepto	Nº Respuestas
CAMBIO O ADQUISICIÓN DE SIST. DE INFORMACIÓN	17
CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO EN NICSP	5
CONTRATACIÓN DE ASESORES EXTERNOS	5
MAYOR TIEMPO, DEDICACIÓN o CARGA LABORAL	20
OTRO	4

<b>OTRO</b>	
<b>4</b>	
Sin Conocimiento	1
Capacitaciones	3

Gráfico N° 28: Costos Implementación NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 32 encuestados, 20 de ellos relacionaron un mayor tiempo, dedicación y carga laboral a la implementación de la normativa debido a la incorporación de los nuevos conocimientos sobre la normativa, 17 mencionaron que fue necesario un cambio o adquisición del sistema de información, relacionado principalmente a la modernización del SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado).

Con 5 menciones, se encuentra la contratación de personal capacitado en NICSP, debido a que en ciertas entidades fue necesario para inducir y ayudar a su implementación, también con 5 menciones se encuentra la contratación de asesores externos, fundamentado en la necesidad de tercerizar la implementación a personal externo.

En la categoría otro, que posee 4 menciones, se destaca que las capacitaciones fueron los costos relevantes de la implementación.

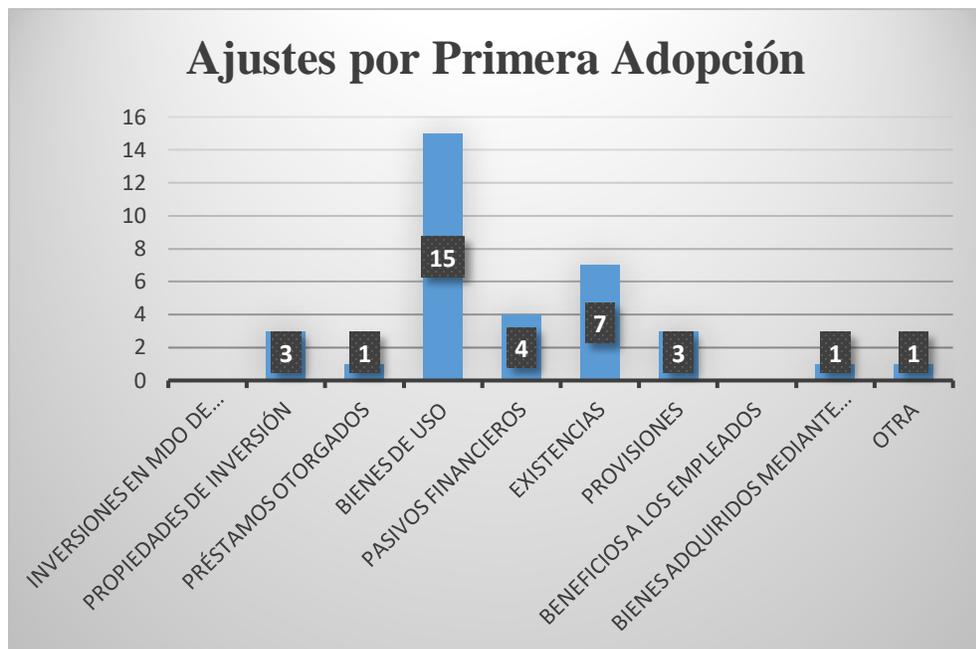
*13.- ¿Qué partidas contables sufrieron mayores Ajustes por Primera Adopción de NICSP?*



Total Entidades Encuestadas	18
-----------------------------	----

Concepto	N° Respuestas
INVERSIONES EN MDO DE CAPITALES	-
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	3
PRÉSTAMOS OTORGADOS	1
BIENES DE USO	15
PASIVOS FINANCIEROS	4
EXISTENCIAS	7
PROVISIONES	3
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-
BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE LEASING	1
OTRA	1

Gráfico N° 29: Ajustes por Primera Adopción



*Fuente: Elaboración Propia*

Esta pregunta fue contestada por 18 entidades, donde con la cantidad de 15 respuestas Bienes de Uso se convierte en la cuenta que sufrió mayores ajustes por primera adopción,



fundamentado en los numerosos cambios que ha sufrido la norma, como por ejemplo el nuevo criterio para activar los bienes inmovilizados. Luego con 7 respuestas se encuentra Existencias, fundamentado en aquellas entidades que poseen insumos y deben valorizarlos correctamente.

También con 4 respuestas aparecen los Pasivos Financieros, relacionados a deudas de la entidad con terceros, con 3 respuestas se encuentran Propiedad de Inversión y Provisiones. Además, con 1 respuesta se encuentran Préstamos Otorgados, Bienes adquiridos mediante Leasing e Ingresos.

En resumen, considerando a las entidades que han implementado la normativa fueron realizados ajustes a distintas cuentas en la contabilidad, fundamentado en los cambios que evidencia la normativa vigente en relación al sistema anterior.

*14.- Marque con X las Razones por las cuáles considera que no se ha implementado la nueva normativa*

Total Encuestados	31
-------------------	----

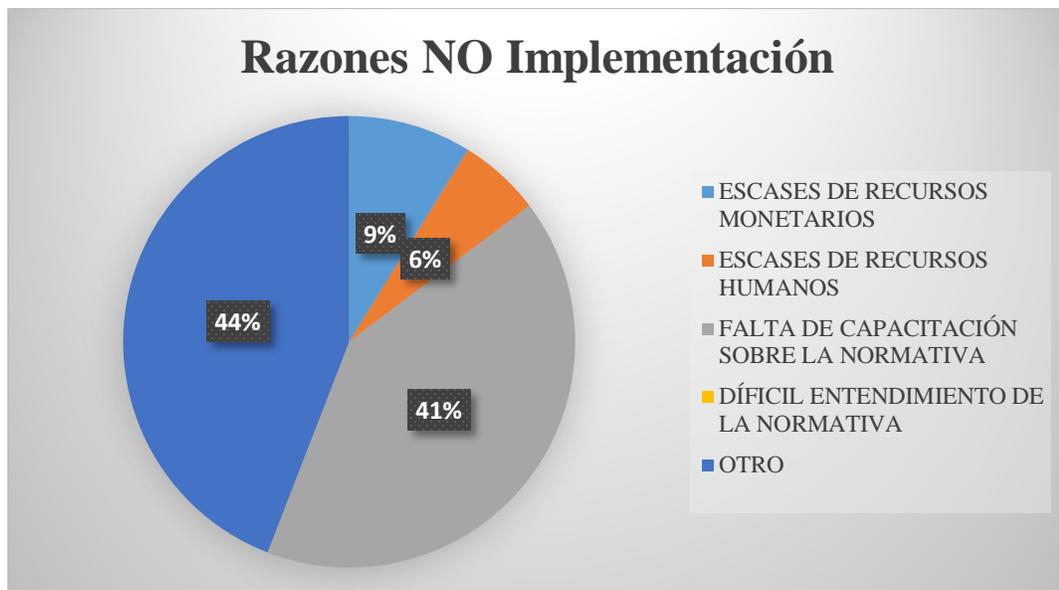
Concepto	Nº Respuestas
ESCASES DE RECURSOS MONETARIOS	3
ESCASES DE RECURSOS HUMANOS	2
FALTA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA NORMATIVA	14
DÍFICIL ENTENDIMIENTO DE LA NORMATIVA	-
OTRO	15

**OTRO**



15	
Sin Instrucciones/Información	2
NO Necesidad/Obligación	2
Implementación 2019	1
Implementación 2018	1
Implementación Diciembre 2017	2
Implementación 2020	1
NO se Contabiliza	1
Por Disposición Contraloría	4
NO Implementación	1

Gráfico N° 30: Razones NO Implementación



*Fuente: Elaboración Propia*

Se ha llegado a la instancia de la encuesta para aquellas entidades que NO han implementado la normativa, esta pregunta fue contestada por 31 encuestados, en donde un 44% señaló categoría otro, donde se destacan la implementación en años posteriores, no



poseer información al respecto y falta de disposición de la contraloría como principales indicadores, un 41% señaló la falta de capacitación como factor de no implementación.

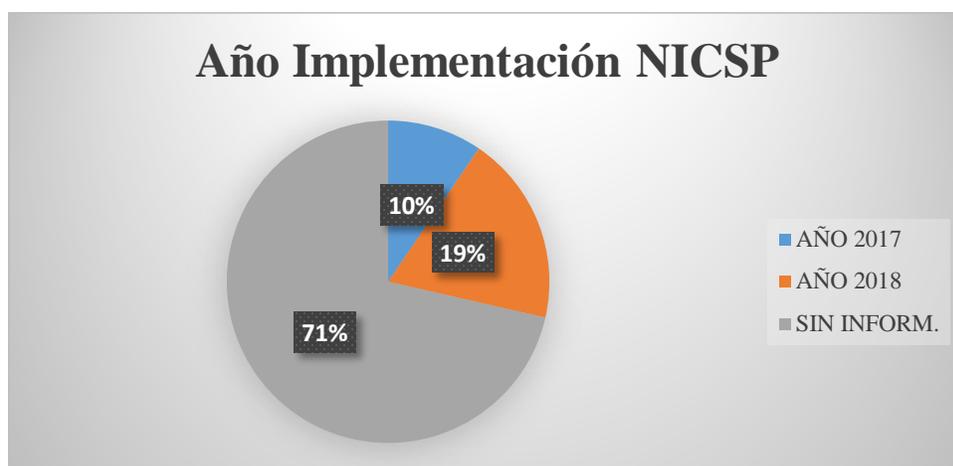
Un 9% señaló escasos recursos monetarios, debido a la centralización de sus entidades y solo un 6% escasos recursos humanos, destacar que no hubo respuestas para difícil entendimiento de la normativa por lo cual se entiende accesibilidad para su aprendizaje.

15.- *¿En qué Año su entidad implementará la nueva normativa?*

Total Entidades Encuestadas	21
-----------------------------	----

Concepto	Nº Respuestas
AÑO 2017	2
AÑO 2018	4
SIN INFORM.	15

Gráfico N° 31: Año Implementación NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*



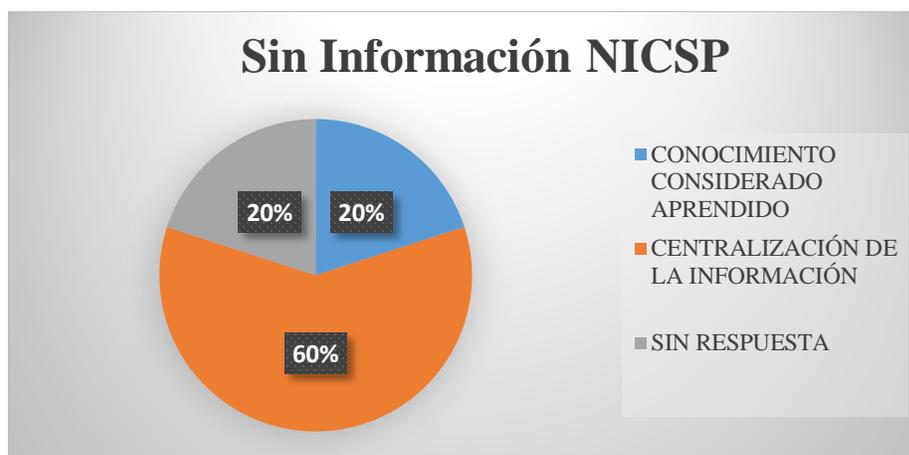
Esta pregunta fue contestada por 21 entidades, donde un 71% señaló no tener información, la selección de esta opción se debe a que la implementación en sus entidades apuntan al 2019 o 2020 respectivamente, un 19% señaló el año 2018 para la implementación y un 10% para fines del año 2017. La implementación independiente de la fecha dentro de los próximos años se proyecta obligatoria tanto para sector público como ámbito municipal.

16.- Según su punto de vista, ¿Por qué usted cree que no tiene información al respecto?

Total Entidades Encuestadas	5
-----------------------------	---

Respuestas	
CONOCIMIENTO CONSIDERADO APRENDIDO	1
CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3
SIN RESPUESTA	1

Gráfico N° 32: Sin Información NICSP



*Fuente: Elaboración Propia*



Se ha llegado a la instancia de la encuesta para aquellas entidades que NO TIENEN INFORMACIÓN sobre implementación de la normativa, esta pregunta fue contestada por 5 entidades, donde un 60% señaló la centralización de la información como el factor preponderante, un 20% señaló que su entidad considera el conocimiento sobre NICSP aprendido y otro 20% señaló que no tiene respuesta alguna sobre causas o motivos para no tener información al respecto.

### **3.2.2 PRUEBAS DE HIPÓTESIS**

Con la finalidad de complementar el análisis del punto anterior, se procede a realizar distintas pruebas de hipótesis respecto a los organismos capacitadores y el conocimiento del personal sobre distintas cuentas. Para ello, se utilizarán equivalencias (Anexo 3) a lo señalado en las preguntas del instrumento utilizado, detallado en el punto 4.1 anterior.

A su vez, se utilizarán distintos símbolos para identificar las hipótesis y establecer el margen o medida que significará su aceptación o rechazo respectivo.

$H_0$  = Hipótesis Nula, es decir, establece diferencias entre las variables analizadas.

$H_1$  = Hipótesis Alternativa, es decir, establece igualdad entre las variables analizadas.

Parámetro t = Menor o Igual a 0,05 (5%).



❖ *ORGANISMO CAPACITADOR*

Referido específicamente a la pregunta 4 de la encuesta y detallado en punto 4.1 anterior, relacionado al organismo capacitador y las calificaciones que personal asistente a sus capacitaciones han entregado.

Prueba Número 1

$H_0$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Contraloría es distinto al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Auditora.

$H_1$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Contraloría es igual al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Auditora.

Resultados:

	<i>Contraloría</i>	<i>Auditora</i>
Media (Promedio)	5,583333333	5,428571429
P(T<=t) dos colas	0,805016214	

Según los resultados, parámetro t es 0.8050 que es superior al nivel de significancia estadística del 5%, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula sobre diferencias de medias, y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Debido a lo anterior, no hay diferencias significativas entre las medias obtenidas, se concluye que al asistir a capacitaciones en contraloría se obtiene el mismo resultado que asistir a empresas auditoras.



### Prueba Número 2

$H_0$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Contraloría es distinto al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Universidad.

$H_1$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Contraloría es igual al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Universidad.

Resultados:

	<i>Contraloría</i>	<i>Universidad</i>
Media (Promedio)	5,583333333	5,375
P(T<=t) dos colas	0,649772288	

Según los resultados, parámetro t es 0.6497 que es superior al nivel de significancia estadística del 5%, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula sobre diferencias de medias, y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Debido a lo anterior, no hay diferencias significativas entre las medias obtenidas, se concluye que al asistir a capacitaciones en contraloría se obtiene el mismo resultado que asistir a universidades.

### Prueba Número 3

$H_0$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Auditora es distinto al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Universidad.

$H_1$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Auditora es igual al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Universidad.



Resultados:

	<i>Auditora</i>	<i>Universidad</i>
Media (Promedio)	5,428571429	5,375
P(T<=t) dos colas	0,932096192	

Según los resultados, parámetro t es 0.9320 que es superior al nivel de significancia estadística del 5%, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula sobre diferencias de medias, y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Debido a lo anterior, no hay diferencias significativas entre las medias obtenidas, se concluye que al asistir a capacitaciones en empresas auditoras se obtiene el mismo resultado que asistir a universidades.

#### Prueba Número 4

$H_0$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Contraloría es distinto al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones Internas.

$H_1$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Contraloría es igual al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones Internas.

Resultados:

	<i>Contraloría</i>	<i>Interna</i>
Media (Promedio)	5,583333333	4,5
P(T<=t) dos colas	0,204612572	



Según los resultados, parámetro  $t$  es 0.2046 que es superior al nivel de significancia estadística del 5%, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula sobre diferencias de medias, y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Debido a lo anterior, no hay diferencias significativas entre las medias obtenidas, se concluye que al asistir a capacitaciones en contraloría se obtiene el mismo resultado que asistir a capacitaciones internas.

### Prueba Número 5

$H_0$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Auditora es distinto al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones Internas.

$H_1$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Auditora es igual al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones Internas.

Resultados:

	<i>Auditora</i>	<i>Interna</i>
Media (Promedio)	5,428571429	4,5
P(T<=t) dos colas	0,471535721	

Según los resultados, parámetro  $t$  es 0.4715 que es superior al nivel de significancia estadística del 5%, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula sobre diferencias de medias, y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Debido a lo anterior, no hay diferencias significativas entre las medias obtenidas, se concluye que al asistir a capacitaciones en empresas auditoras se obtiene el mismo resultado que asistir a capacitaciones internas.



### Prueba Número 6

$H_0$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Universidad es distinto al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones Internas.

$H_1$  = El promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones en Universidad es igual al promedio de calificación de los asistentes a capacitaciones Internas.

Resultados:

	<i>Universidad</i>	<i>Interna</i>
Media (Promedio)	5,375	4,5
P(T<=t) dos colas	0,357398655	

Según los resultados, parámetro t es 0.3573 que es superior al nivel de significancia estadística del 5%, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula sobre diferencias de medias, y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Debido a lo anterior, no hay diferencias significativas entre las medias obtenidas, se concluye que al asistir a capacitaciones en universidades se obtiene el mismo resultado que asistir a capacitaciones internas.

### ❖ *CONOCIMIENTO DE CUENTAS DEL PERSONAL*

Referido específicamente a la pregunta 7 de la encuesta y detallado en punto 4.1 anterior, relacionado a las calificaciones del personal al conocimiento de cada cuenta mencionada.



Prueba Contador(a) – Encargado(a)

<i>CONOCIMIENTOS DE CUENTAS</i>	Media Contador(a)	Media Encargado(a)	Hipótesis considerando Nivel de Significancia Estadística (<math>\alpha = 0,05</math>)	Resultado
Bienes Financieros	4,5	4,571428571	0,897934412	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Pasivos Financieros	4,333333333	4,5	0,808930786	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Existencias	4,75	4,571428571	0,695275338	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Bienes de Uso	5,25	4,625	0,297535786	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Ing. Transacciones con contraprestación	2,666666667	3,666666667	0,170470661	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Beneficios a los Empleados	3,666666667	4	0,623292856	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Provisiones	4,333333333	4	0,581788235	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Transferencias	3,333333333	4,5	0,06978508	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Activos Intangibles	4,333333333	4,714285714	0,544737301	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Políticas Contables	4,75	4,571428571	0,814134467	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.

Respecto del conocimiento de las cuentas mencionadas, entre contador(a) y encargado(a) se evidencian que en un total de 10 pruebas, en un 100% se ha rechazado la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Se concluye que independiente el cargo de contador(a) o encargado(a), el conocimiento sobre cuentas es equivalente.


Prueba Contador(a) – Jefe(a)

<i>CONOCIMIENTOS DE CUENTAS</i>	Media Contador(a)	Media Jefe(a)	Hipótesis considerando Nivel de Significancia Estadística ( $\alpha = 0,05$ )	Resultado
Bienes Financieros	4,5	4,25	0,730357767	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Pasivos Financieros	4,333333333	3,75	0,660642155	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Existencias	4,75	4,5	0,536963324	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Bienes de Uso	5,25	5	0,80051398	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Ing. Transacciones con contraprestación	2,666666667	3,5	0,538465972	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Beneficios a los Empleados	3,666666667	3,5	0,891981478	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Provisiones	4,333333333	3,25	0,348714549	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Transferencias	3,333333333	4	0,606998335	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Activos Intangibles	4,333333333	3,25	0,348714549	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Políticas Contables	4,75	4,5	0,790819461	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.

Respecto del conocimiento de las cuentas mencionadas, entre contador(a) y jefe(a) se evidencian que en un total de 10 pruebas, en un 100% se ha rechazado la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Se concluye que independiente el cargo de contador(a) o jefe(a), el conocimiento sobre cuentas es equivalente.


Prueba Contador(a) – Personal Contable

<i>CONOCIMIENTOS DE CUENTAS</i>	Media Contador(a)	Media P. Contable	Hipótesis considerando Nivel de Significancia Estadística ( $\alpha = 0,05$ )	Resultado
Bienes Financieros	4,5	4,8	0,556113602	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Pasivos Financieros	4,333333333	4,866666667	0,127373362	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Existencias	4,75	4,6	0,775228026	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Bienes de Uso	5,25	5	0,583668396	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Ing. Transacciones con contraprestación	2,666666667	4,466666667	0,01732879	Se acepta hipótesis nula de diferencias de medias.
Beneficios a los Empleados	3,666666667	4,6	0,056792707	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Provisiones	4,333333333	5,2	0,289812938	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Transferencias	3,333333333	4,666666667	0,016884856	Se acepta hipótesis nula de diferencias de medias.
Activos Intangibles	4,333333333	5	0,287200398	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Políticas Contables	4,75	4,8	0,913922157	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.

Respecto del conocimiento de las cuentas mencionadas, entre contador(a) y personal contable se evidencian que en un total de 10 pruebas, en un 80% se ha rechazado la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. El 20% restante lo componen Ingresos de Transacciones con contraprestación y Transferencias, en donde según las pruebas realizadas se acepta la hipótesis nula de diferencias de medias. Se concluye que independiente el cargo de contador(a) o personal contable, el conocimiento sobre cuentas es equivalente, excepto en las dos cuentas señaladas.


Prueba Encargado(a) – Jefe(a)

<i>CONOCIMIENTOS DE CUENTAS</i>	Media Encargado(a)	Media Jefe(a)	Hipótesis considerando Nivel de Significancia Estadística ( $\alpha = 0,05$ )	Resultado
Bienes Financieros	4,571428571	4,25	0,560057377	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Pasivos Financieros	4,5	3,75	0,409350041	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Existencias	4,571428571	4,5	0,878358988	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Bienes de Uso	4,625	5	0,551507604	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Ing. Transacciones con contraprestación	3,666666667	3,5	0,825978214	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Beneficios a los Empleados	4	3,5	0,570828987	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Provisiones	4	3,25	0,298847141	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Transferencias	4,5	4	0,593098789	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Activos Intangibles	4,714285714	3,25	0,055632017	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Políticas Contables	4,571428571	4,5	0,878358988	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.

Respecto del conocimiento de las cuentas mencionadas, entre encargado(a) y jefe(a) se evidencian que en un total de 10 pruebas, en un 100% se ha rechazado la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. Se concluye que independiente el cargo de encargado(a) o jefe(a), el conocimiento sobre cuentas es equivalente.

Prueba Encargado(a) – Personal Contable

<i>CONOCIMIENTOS DE CUENTAS</i>	Media Encargado(a)	Media P. Contable	Hipótesis considerando Nivel de Significancia Estadística ( $\alpha = 0,05$ )	Resultado
Bienes Financieros	4,571428571	4,8	0,558898612	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Pasivos Financieros	4,5	4,866666667	0,164377476	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Existencias	4,571428571	4,6	0,947179842	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Bienes de Uso	4.625	5	0,22537126	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Ing. Transacciones con contraprestación	3,666666667	4,466666667	0,078466126	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Beneficios a los Empleados	4	4,466666667	0,346551046	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Provisiones	4	5,2	0,04102299	Se acepta hipótesis nula de diferencias de medias.
Transferencias	4,5	4,666666667	0,679323072	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Activos Intangibles	4,714285714	5	0,485494982	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Políticas Contables	4,571428571	4,8	0,377209457	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.

Respecto del conocimiento de las cuentas mencionadas, entre encargado (a) y personal contable se evidencian que en un total de 10 pruebas, en un 90% se ha rechazado la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. El 10% restante lo compone Provisiones, en donde según las pruebas realizadas se acepta la hipótesis nula de diferencias de medias. Se concluye que independiente el cargo de encargado(a) o personal contable, el conocimiento sobre cuentas es equivalente, excepto en la cuentas señalada.



Prueba Jefe(a) – Personal Contable

<i>CONOCIMIENTOS DE CUENTAS</i>	Media Jefe(a)	Media P. Contable	Hipótesis considerando Nivel de Significancia Estadística (<math>\alpha = 0,05</math>)	Resultado
Bienes Financieros	4,25	4,8	0,281918592	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Pasivos Financieros	3,75	4,866666667	0,033325156	Se acepta hipótesis nula de diferencias de medias.
Existencias	4,5	4,6	0,850205813	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Bienes de Uso	5	5	1	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Ing. Transacciones con contraprestación	3,5	4,466666667	0,15572352	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Beneficios a los Empleados	3,5	4,466666667	0,15572352	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Provisiones	3,25	5,2	0,016970699	Se acepta hipótesis nula de diferencias de medias.
Transferencias	4	4,666666667	0,305055771	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.
Activos Intangibles	3,25	5	0,008749434	Se acepta hipótesis nula de diferencias de medias.
Políticas Contables	4,5	4,8	0,249605802	Se rechaza hipótesis nula de diferencias de medias.

Respecto del conocimiento de las cuentas mencionadas, entre jefe(a) y personal contable se evidencian que en un total de 10 pruebas, en un 70% se ha rechazado la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa sobre la igualdad de medias. El 30% restante lo componen Pasivos Financieros, Provisiones y Activos Intangibles, en donde según las pruebas realizadas se acepta la hipótesis nula de diferencias de medias. Se concluye que independiente el cargo de jefe(a) o personal contable, el conocimiento sobre cuentas es equivalente, excepto en las tres cuentas señaladas.



## CONCLUSIONES

La investigación ha dado cuenta sobre un proceso de implementación de la nueva normativa NICSP en pleno proceso y de respuesta positiva en sus primeros años para aquellas entidades pilotos pioneras en su implementación. Aspecto importante se refiere a la centralización de la información y la contabilidad, es decir, se evidencia concentración de la información y los registros contables en las oficinas centrales de ciertas entidades públicas. Lo anterior, conlleva a no contratar personal contable en las oficinas regionales o en ocasiones que no posean conocimientos de contabilidad dado que las actividades principales se realizan en Santiago.

Respuesta positiva a las capacitaciones otorgadas por los distintos organismos, cabe destacar que se hacen necesarias un mayor número de capacitaciones para abordar temas prácticos, dado que a la teoría se puede acceder sin mayores problemas. En relación al nivel de preparación en las cuentas de mayor trascendencia se encuentran sobre la media con la implementación de la normativa, lo cual reafirma la uniformidad y estandarización de los contenidos. Además, se señala que independiente el cargo de la persona en el área financiera contable los conocimientos o nivel de preparación en las cuentas es equivalente o similar. A nivel de cada entidad, el personal tiene conocimientos sobre los estados financieros que se deben emitir, punto principal con la nueva normativa es la incorporación de las notas a los estados financieros en forma obligatoria.

En términos de los costos implicados en la implementación de la normativa se refieren principalmente a la actualización del sistema SIGFE (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) y la dedicación de horas laborales adicionales por la implementación, debido a que representó una reestructuración significativa para las entidades públicas.



Para aquellas entidades que NO han implementado NICSP se concluye que se debe a falta de información y capacitaciones al respecto. Confirmación de que para el ámbito municipal, la implementación de las NICSP todavía se encuentra en etapas de planificación y primeros indicios, es decir, se espera que aproximadamente para los periodos 2019-2020 su implementación se logre en su totalidad.

La implementación de la nueva normativa NICSP entrega un nivel de uniformidad a nivel nacional sobre contabilidad en el sector público, homologando la normativa internacional y mejorando aspectos tales como transparencia, comparabilidad y calidad de la información. Se refiere a un proceso impulsado por la Contraloría General de la República que se encuentra en plena etapa de implementación en ciertas entidades y entrega de primeros resultados en otras, cuya finalización será la cúspide para un mejor servicio público.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Contraloría General de la República. (2012, Abril). Boletín N° 1 [Boletín]. Recuperado de [https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/1941542/Boletin\\_NICSP\\_1.pdf/4bcd4022-71b2-4f24-95f1-104387450e6d](https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/1941542/Boletin_NICSP_1.pdf/4bcd4022-71b2-4f24-95f1-104387450e6d)
- Grupo Banco Mundial. (2015). *Contabilidad Gubernamental e Información Financiera en América Latina* (Informe No: 101007-CL). Recuperado de <http://buenagobernanza.agn.gov.ar/sites/all/modules/ckeditor/ckfinder/userfilesfiles/GA%26FR%20in%20LA%20Report%20Spanish%20April%202015.pdf>
- IFAC. (2016). *Manual de pronunciamientos Internacionales de contabilidad del sector público*. Recuperado de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/2016-IPSASB-HandBook-Volume-1-Spanish.pdf>
- IFAC. (2016). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de contabilidad del sector público, Volumen 1*. Recuperado de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/2016-IPSASB-HandBook-Volume-1-Spanish.pdf>
- IFAC. (2016). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Volumen I y II*. Recuperado de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/2016-IPSASB-HandBook-Volume-1-Spanish.pdf>, <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/2016-IPSASB-HandBook-Volume-2-Spanish.pdf>
- IFAC. (2016). *Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Volumen I*. Recuperado de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/2016-IPSASB-HandBook-Volume-1-Spanish.pdf>



Ministerio de Hacienda (28 de Noviembre de 1975) Artículo 1 (Título I) Decreto ley Orgánico de Administración Financiera del Estado (D.L. 1263 actualizado Ley 20255 del 2008) Recuperado de <https://www.leychile.cl/N?i=6536&f=2008-03-17&p=>

Ministerio de Hacienda (28 de Noviembre de 1975) Artículo 2 (Título I) Decreto ley Orgánico de Administración Financiera del Estado (D.L. 1263 actualizado Ley 20255 del 2008) Recuperado de <https://www.leychile.cl/N?i=6536&f=2008-03-17&p=>

Muñoz, C. (2012). *Estudio del conocimiento e impacto de las normas internacionales de contabilidad del sector público en el sector Concepción*. Recuperado de <http://werken.ubiobio.cl/>

OCDE. (2015). *OCDE Revisiones sobre Gobernanza Pública Entidad Fiscalizadora Superior de Chile Mejorando la Agilidad Estratégica y la Confianza Pública*. Recuperado de <https://www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/1902468/OCDE12014.pdf/e9a74ea5-dab9-9270-0b89-9e481449a1e5>

Téllez, L. (2009). : *Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Experiencia Chilena*. Santiago, Chile: Legis chile.



## **Anexo 1: Encuesta Aplicada a las entidades públicas en la Provincia de Concepción**

### **CUESTIONARIO NIVEL DE PREPARACIÓN EN NICSP DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**

#### *INSTRUCCIONES*

Para Responder el cuestionario utilice Lápiz o un bolígrafo de tinta azul o negra.

No existen respuestas correctas o incorrectas, toda respuesta es de suma importancia para el resultado final del estudio.

La Información es de Carácter Confidencial y Anónima, de antemano Muchas Gracias por su Colaboración.

#### **I. Identificación Entidad Pública**

Nombre Entidad: \_\_\_\_\_

Cargo Encuestado: \_\_\_\_\_

Ubicación Entidad (Ciudad o Comuna): \_\_\_\_\_

#### **II. Preguntas Tema NICSP**

**1.- ¿Su Entidad Implementó NICSP a través de la Resolución N°16/2015 de la Contraloría General de la República? Marque con una X en el casillero correspondiente**

SI

NO

SIN INFORM.

Si Respuesta es: SI Continúe con la pregunta 2

NO Continúe con la pregunta 14

SIN INFORMACIÓN Continúe con la pregunta 16



**2.- Anterior a la Implementación, ¿Cómo Calificaría usted sus conocimientos en NICSP?**

(1=Excelentes, 2=Buenos, 3=Regular, 4=Deficientes, 5=Muy Deficientes)

**3.- ¿Usted asistió a Capacitaciones o Cursos relacionados a NICSP?**

SI

NO

**4.- Con Respecto a la pregunta 3, Marque con X el organismo que realizó la Capacitación y Califique la Capacitación de acuerdo a la siguiente escala:**

(1=Excelente, 2=Buena, 3=Regular, 4=Deficiente, 5=Muy Deficiente)

Contraloría General/Regional de la República

Empresas Auditoras

Universidades

Otro: \_\_\_\_\_


Calificación


**5.- Con Respecto a la pregunta 3, ¿Qué Temas se trataron en las Capacitaciones?**

Marque con una X en el casillero correspondiente

Solo Aspectos Teóricos

Solo Aspectos Prácticos

Combinación Entre Aspectos Teóricos y Prácticos

Revisión de alguna Norma en Específico

Otro: \_\_\_\_\_




**6.- De los siguientes aspectos, ¿Cómo califica que mejoran con la implementación de la nueva normativa sobre NICSP?**

(1=Excelente, 2=Buena, 3=Regular, 4=Deficiente, 5=Muy Deficiente)

Mayor Transparencia de la información de las entidades de la administración pública	<input type="text"/>
Mejor Calidad de la información que presentan las entidades públicas	<input type="text"/>
Mayor Comparabilidad entre periodos en las entidades públicas	<input type="text"/>
Información Confiable para Usuarios Internos y Externos	<input type="text"/>

**7.- Califique de acuerdo a su perspectiva su conocimiento en las Sigüientes Normas/Cuentas**

Coloque en el Recuerdo de cada norma la Calificación corresponde según la escala siguiente:

1=Excelente, 2=Bueno, 3=Regular, 4=Deficiente, 5=Muy Deficiente, 6=No Aplica

Bienes Financieros	<input type="text"/>	Pasivos Financieros	<input type="text"/>
Existencias	<input type="text"/>	Bienes de Uso	<input type="text"/>
Ing. Transacciones con Contraprestación	<input type="text"/>	Beneficios a los Empleados	<input type="text"/>
Provisiones	<input type="text"/>	Transferencias	<input type="text"/>
Activos Intangibles	<input type="text"/>	Políticas Contables	<input type="text"/>

Otra: \_\_\_\_\_

**8.- ¿Tiene conocimiento sobre si el Plan de Cuentas de su entidad pública se ajusta a lo establecido en la Resolución N°16 CGR?**

SI  NO



**9.- ¿Tiene conocimiento sobre los estados financieros que debe emitir su entidad pública?**

SI

NO

**10.- Con Respecto a la pregunta anterior, Marque con X los estados financieros que emite su entidad pública**

Balance General

Estado de Resultados

Estado de Situación Presupuestaria

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Notas a los Estados Financieros


**11.- ¿Su entidad ha emitido estados financieros bajo la nueva normativa a través de la Resolución N°16 CGR?**

SI

NO



**12.- Marque con X los Costos de Implementación que considere se asociaron a la Implementación de la nueva normativa NICSP**

Cambio o Adquisición de Softwares y Sistemas de Información	<input type="checkbox"/>
Contratación de Personal Capacitado o con Experiencia en NICSP	<input type="checkbox"/>
Contratación de Asesores Externos (Tercerizar el Servicio)	<input type="checkbox"/>
Mayor Tiempo, Dedicación o Carga Laboral	<input type="checkbox"/>
Otro: _____	<input type="checkbox"/>

**13.- ¿Qué partidas contables sufrieron mayores Ajustes por Primera Adopción de NICSP?**

Marque con X en el casillero correspondiente – Si No Tiene Información Omita la Respuesta

Inversiones en el Mdo de Capitales	<input type="checkbox"/>	Propiedades de Inversión	<input type="checkbox"/>
Préstamos Otorgados	<input type="checkbox"/>	Bienes de Uso	<input type="checkbox"/>
Pasivos Financieros	<input type="checkbox"/>	Existencias	<input type="checkbox"/>
Provisiones	<input type="checkbox"/>	Beneficios a los Empleados	<input type="checkbox"/>
Bienes adquiridos mediante Leasing	<input type="checkbox"/>		

Otra: \_\_\_\_\_

**14.- De las Sigüientes Razones, ¿Cuáles considera por las que no se ha implementado la nueva normativa? Marque con una X en el casillero correspondiente**

Escases de Recursos Monetarios	<input type="checkbox"/>
Escases de Recursos Humanos	<input type="checkbox"/>
Falta de Capacitación o Cursos sobre la Normativa	<input type="checkbox"/>
Difícil Entendimiento y Comprensión de la Normativa	<input type="checkbox"/>
Otro: _____	<input type="checkbox"/>



**15.- ¿En qué Año su entidad implementará la nueva normativa?**

AÑO 2017

AÑO 2018

SIN INFORM.

**16.- Según su punto de vista, ¿Por qué usted cree que no tiene información al respecto?**

---

---



## **Anexo 2: Listado Entidades Públicas en la Provincia de Concepción**

### **Concepción**

- Servicio de Salud Concepción (O'Higgins 279)
- Hospital Regional (San Martín 1436)
- Policía de Investigaciones (PDI) (Angol 815)
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (Serrano 529)
- Servicio Nacional de Menores (SENAME) (Maipú 999)
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) (O'Higgins Poniente 77, piso 4)
- Gendarmería (Camino a Penco 450-A)
- Gobierno Regional (GORE) (Arturo Prat 525)
- Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU) (Rengo 476, 3er Piso)
- Dirección Contabilidad y Finanzas Ministerio de Obras Públicas (Arturo Prat 501, 3er Piso)
- Instituto Nacional de Deportes (IND) (O'Higgins 10, edificio Neocentro)
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) (San Martín 1295)
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) (San Martín 290)
- Servicio Medio Ambiente (Barros Arana 374)
- Servicio Médico Legal (Camino a Penco 4018)
- Fiscalía Regional del Biobío (Padre Hurtado 434)
- Servicio de Registro Civil e Identificación (Chacabuco 548)
- Municipalidad (O'Higgins 525)
- Gobernación de Concepción (Aníbal Pinto 442)
- Servicio de Impuestos Internos (O'Higgins 749)
- Tesorería Regional del Bío Bío (O'Higgins 749)
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (Caupolicán 567, piso 5)
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) (Ejército 355)



- Dirección del Trabajo (Chacabuco 1005)
- Instituto de Previsión Social (IPS) (Castellón 435, piso 1)
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) (Arturo Prat 390, Edificio Neocentro Of. 905)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Víctor Lamas 1180)
- Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) (Doctor Maira 1633)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (PROCHILE) (O'Higgins 420)
- Ministerio de Agricultura (INDAP) (Serrano 529)
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) (Arturo Prat 329)
- Dirección General del Crédito Prendario (DICREP) (Freire 171)
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) (O'Higgins 437, piso 2)
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT) (O'Higgins Poniente 77, piso 3)
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) (O'Higgins Poniente 77, piso 9)
- Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) (San Martín 870, oficina 103 B)
- Corporación Nacional Forestal (CONAF) (Rengo 345)
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA) (Tucapel 279)
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) (Rengo 476)
- Carabineros de Chile (O'Higgins 892)
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) (Arturo Prat 390, Edificio Neocentro Piso 4)
- Seremi Regional Ministerio de Educación (San Martín 1062)
- Instituto de Seguridad Laboral (ISL) (San Martín 742)
- Fondo Nacional de Salud (FONASA) (Castellón 435)
- Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) (Caupolicán 130)
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) (Cochrane 790)
- Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) (Colo Colo 166)



- Consejo Defensa del Estado (Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1129, 4° piso)
- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) (Lincoyán 145)
- Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) (Serrano 537)
- Servicio Electoral de Chile (SERVEL) (Tucapel 374, piso 11)
- Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) (Víctor Lamas 1030)

### **Coronel**

- Gendarmería (Manuel Montt 925)
- Servicio de Registro Civil e Identificación (Manuel Montt 798)
- Municipalidad (Los Notros 1489 Lagunillas 2)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Manuel Montt 798)

### **Chiguayante**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (8 Oriente 720)
- Municipalidad (Orozimbo Barbosa 104)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Manuel Rodríguez 224)
- Dirección de Salud Chiguayante (Calle 1 Sur 5, Barrio Cívico)

### **Florida**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Ignacio Serrano s/n, of. 500-A)
- Municipalidad (Arturo Prat 675)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Arturo Prat 675)

### **Hualpén**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Bélgica 1563)
- Municipalidad (Psje Monte Aguila)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Los Escritores 583-591)



### **Hualqui**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Bulnes 302)
- Municipalidad (Freire 351)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Errazuriz 510)

### **Lota**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Galvarino 111, piso 3)
- Municipalidad (Juan Manuel Vacle 430, Esc Thompson)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Covarrubias 220)

### **Penco**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Freire 600)
- Municipalidad (O'Higgins 500)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Carrera 230)

### **San Pedro de la Paz**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Laguna Grande 115, Boulevard del Valle L 15-17)
- Municipalidad (Los Acacios 43, Villa San Pedro)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Las Pataguas, Frente a Laguna Grande)

### **Santa Juana**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (José Cardenio Avello s/n)
- Municipalidad (Yungay 125)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Irrazabal 135)



### **Talcahuano**

- Servicio de Salud Talcahuano (Colón 3030)
- Hospital Higuera (Alto Horno 777)
- Armada (Jorge Montt 117)
- Servicio de Registro Civil e Identificación (Thompson 86)
- Municipalidad (Santiago Aldea 250)
- Servicio de Impuestos Internos (Colón 3817)
- Servicio Nacional de Aduanas (Blanco Encalada 444, Oficina 408, Edificio Don Cristóbal)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Tongoy 220 Higuera)
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) (Alto Horno 515, sector Higuera)
- Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) (Blanco Encalada 410)

### **Tomé**

- Servicio de Registro Civil e Identificación (Ignacio Serrano 1055)
- Municipalidad (Ignacio Serrano 1185)
- Dirección de Administración de Educación (DAEM) (Ignacio Serrano 1055)



### Anexo 3: Equivalencias Calificaciones y Cargos Encuestados

#### Equivalencia de Calificaciones

<b>CONCEPTO</b>	<b>NOTA</b>
EXCELENTE	7
BUENO(A)	5
REGULAR	4
DEFICIENTE	3
MUY DEFICIENTE	1

#### Equivalencia de Cargos

<b>CARGO ENCUESTA</b>	<b>CARGO ANÁLISIS</b>
Analista devengo	PERSONAL CONTABLE
Contador(a)	CONTADOR(A)
Apoyo Unidad Adm y finanzas	PERSONAL CONTABLE
Encargado(a) contabilidad	ENCARGADO(A)
Encargado(a) Presupuesto	ENCARGADO(A)
Jefe(a) Finanzas	JEFE(A)
Jefe(a) Adm y finanzas	JEFE(A)
Contador Auditor	CONTADOR(A)
Contador Regional	CONTADOR(A)
Encargado(a) de Personas y Adm	ENCARGADO(A)
Encargado(a) Finanzas	ENCARGADO(A)
Subinspector	PERSONAL CONTABLE
Coordinador(a) Unidad Adm y Finanzas	ENCARGADO(A)
Encargado(a) Inmuebles y Vehículos	ENCARGADO(A)
Profesional Unidad Contabilidad	PERSONAL CONTABLE
Jefe(a) Unidad Contable	JEFE(A)
Jefe(a) Departamento Finanzas	JEFE(A)
Personal Contabilidad	PERSONAL CONTABLE
Analista Contable	PERSONAL CONTABLE
Administrativo Contable	PERSONAL CONTABLE
Tesorero(a)	PERSONAL CONTABLE